

Propuesta de Precios

INDICE

1.	OBJETO DEL LLAMADO A PROPUESTA DE PRECIOS.....	2
2.	DEFINICIONES.....	2
3.	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	3
4.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS.....	4
5.	VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	6
6.	DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.....	6
6.1	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN.....	7
7.	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN.....	8
7.1	VISITA A OBRA.....	9
8.	ACLARACIONES Y CONSULTAS.....	10
9.	GARANTÍAS.....	10
9.1	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	10
9.2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	11
10.	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	12
11.	ADJUDICACIÓN.....	12
12.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	13
13.	FORMA DE PAGO.....	14
	PAGO ANTICIPADO EN FORMA CONTADO DEL MONTO TOTAL PROPUESTO, COMO CONDICIÓN DE RETIRO DE LOS MATERIALES DE REZAGO.....	14
14.	FACTURACIÓN.....	14
	YACYRETA EMITIRÁ COMPROBANTE DE INGRESO RESPECTIVO.....	14
15.	SEGUROS Y CARTA DE INDEMNIDAD.....	14
15.1	SEGUROS.....	14
15.1.1	CARÁCTER GENERAL.....	14
15.1.2	COBERTURAS REQUERIDAS.....	16
15.1.3	SUMAS ASEGURADAS.....	17
15.1.4	FRANQUICIAS.....	18
15.2	CARTA DE INDEMNIDAD.....	18
16.	EXCLUSION DE OFERTA.....	19
17.	REPRESENTANTES Y COMUNICACIONES OFICIALES.....	20
18.	CERTIFICACIONES Y RECEPCION.....	20
18.1	REMITOS/CERTIFICACIONES PARCIALES.....	20
18.2	REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL ACTA DE ENTREGA FINAL.....	21
19.	ACTA DE ENTREGA FINAL.....	21
20.	DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.....	21
	PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	22



**Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.**

1. OBJETO DEL LLAMADO A PROPUESTA DE PRECIOS

El presente documento tiene por objeto el llamado a Propuesta de Precios para la enajenación y el retiro total de materiales de rezago detallados en el Anexo I y que se encuentran en el Almacén de la Central Hidroeléctrica Yacyretá en un todo de acuerdo con los requerimientos y detalles del presente apartado.

La totalidad de los materiales de rezago que forman parte de la presente Propuesta de Precio deberán ser retirados, a costas y cargo del Contratista, con transportes adecuados a las normas ambientales y reguladoras del transporte de cargas vigentes en la República del Paraguay o la República Argentina de acuerdo con el país seleccionado para el tránsito correspondiente hasta lugar definitivo que determine el Contratista.

Además, la disposición de las cargas de materiales de rezago a transportar también deberá estar habilitados para dicho fin y ajustados a las normas ambientales del país en el que se realice.

El Contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para ingreso y salida del personal junto con el transporte a utilizar para el retiro de los materiales de rezago. Es obligación del Contratista la presentación de la metodología/procedimiento a utilizar para la gestión, el retiro y la disposición junto con el cronograma de tareas, previo a la firma del Acta de Inicio.

Desde el momento en que se firma el Contrato, el Contratista se hace propietario de todos los materiales y responsable de todo lo que pudiese ocurrir con el mismo, deslindando a YACYRETÁ por cualquier situación o daño que se produzca debido a la ejecución del Contrato.

La disposición final de los materiales de rezago y los residuos que se pudiesen generar en el procedimiento a utilizar quedan a cargo del Contratista y se deberá presentar el Certificado de Disposición Final cuando la situación lo amerite o por pedido de YACYRETÁ.

2. DEFINICIONES

- **EBY o YACYRETÁ:** es la Entidad Binacional Yacyretá, constituida por las Altas Partes Contratantes (la República Argentina y la República del Paraguay) de acuerdo con el Tratado de Yacyretá, suscripto el 3 de diciembre de 1973 en la ciudad de Asunción.
- **Oferente o Proponente:** Es la persona física o jurídica que adquiere el Pliego de Bases y Condiciones para participar de la Propuesta de Precios.
- **Oferta/Propuesta:** Es la totalidad de la documentación presentada por el Oferente para participar en el Procedimiento.
- **Adjudicatario:** es el Oferente que ha sido notificado por YACYRETÁ de la adjudicación, a su favor, del procedimiento.
- **Contratista:** es el Adjudicatario con el que se ha firmado el contrato.

Complejo Hidroeléctrico Yacyretá: Es el conjunto funcional integrado por las presas, la central hidroeléctrica, los vertederos, las instalaciones para transferencia de peces, la esclusa de navegación, la ruta internacional y caminos de servicio, el lago originado por Yacyretá y sus costas, el río afectado por YACYRETA y sus costas, cercano a las instalaciones civiles y electromecánicas y a las ciudades de Posadas, Encarnación



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Ituzaingó, Ayolas y otras intermedias, las tomas para riego, los depósitos y almacenes, oficinas y demás instalaciones auxiliares, civiles y electromecánicas que se encuentren dentro del área de operación y/o mantenimiento del complejo y de la zona de influencia de las instalaciones y sitios mencionados.

- **CHY:** es el Complejo Hidroeléctrico Yacyretá.
- **Almacén Central:** Emplazamiento dentro del Complejo Hidroeléctrico Yacyretá destinado al resguardo de los bienes de la Entidad Binacional Yacyretá.
- **Día/s:** Se entenderán como días corridos, salvo indicación expresa en contrario.
- **Documentos del Procedimiento:** Están constituidos por el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y las Circulares emitidas.
- **Documentos de la Oferta:** Están constituidos por los Documentos del Procedimiento y los documentos con los que, en base a lo solicitado en el Pliego y las Circulares, el proponente formule la Oferta a ser presentada a la EBY.
- **Documentos Contractuales:** Están constituidos por los Documentos del Procedimiento, los Documentos de la Oferta y el Contrato y sus Anexos.
- **ANDE:** Es la Administración Nacional de Electricidad de la República del Paraguay.
- **ENARSA o Energía Argentina Sociedad Anónima:** Sociedad Anónima de la Nación Argentina que gestiona proyectos y obras de infraestructura energética.
- **Contrato:** Acuerdo contractual entre la EBY y el Contratista para la ejecución / prestación / entrega de las cosas, bienes, servicios u obras mencionados en el Objeto.
- **Cosa o Bien:** Objetos, materiales o inmateriales, susceptibles de tener valor y que, estando conforme a lo descrito en los Documentos Contractuales, deben ser entregados por el Contratista para cumplir con el Contrato.
- **Rezago:** están comprendidos en esta clasificación: a) todos aquellos bienes que no fueron objeto de reubicación en dependencia de la EBY ajenas al Departamento Técnico o no fueron solicitados para su utilización para fines de estudio o investigaciones científicas por parte de organismos públicos o privados; b) bienes en desuso inservibles, obsoletos, o inadecuados, como ser: materiales, elementos, insumos, útiles, herramientas y otros; c) excedentes de servicios de obras ejecutados por dependencias internas del Departamento Técnico o proveedores y contratistas externos; d) materiales destruidos o deteriorados por la aplicación de procesos mecánicos, químicos, tecnológicos u otros procesos, resultando en una modificación de su calidad o cantidad; y e) excedentes de los contratos de obras de la construcción de la represa
- **Obra o Proyecto:** Todas las tareas y servicios a ser ejecutados por la Contratista, conforme descriptos detalladamente en los Documentos Contractuales.
- **Trabajos Adicionales:** Trabajos no contemplados en los Documentos Contractuales, ordenados expresamente por YACYRETÁ.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas de Precio deberán presentarse en un (1) original y dos (2) fotocopias numeradas de uno (1-Original) a tres (2-duplicado y 3-triplicado), debidamente compaginadas en carpetas

**Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.**

separadas, e incorporar además un (1) soporte digital en formato PDF. En caso de discrepancia entre el original y las copias prevalecerá el original. Las copias deberán contener los mismos documentos que el Original y en idéntico orden.

Todos los documentos indicados deberán estar foliados y debidamente firmados en cada una de sus hojas. Todos los espacios deberán ser llenados y cualquier nota al margen, entrelínea, alteración o corrección deberá ser salvada y firmada. Todas estas firmas deberán corresponder a él o los representantes del Oferente que suscriba/n la Carta de Presentación.

A los efectos de una fácil individualización de los documentos, la Propuesta estará provista de un índice general donde se determinará con precisión los títulos a los que hacen referencia y las páginas donde se hallan ubicados, tanto los títulos como las distintas secciones de cada uno de los documentos que las integran.

La Carta de Presentación deberá estar firmada por el o los representantes del Oferente, cuyo carácter y facultades para obligar a su representado se hallen suficientemente acreditados con la documentación legal correspondiente. Los nombres completos de los firmantes deberán estar escritos a máquina, con sello o con letra de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas, las que estarán debidamente autenticadas y legalizadas.

YACYRETÁ no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier declaración, exposición, deducción, interpretación o conclusión dados verbalmente por sus funcionarios o agentes.

El Oferente será responsable por la correcta y oportuna presentación de su Propuesta, que deberá ser suficiente para demostrar la capacidad técnica, idoneidad y experiencia empresarial, para la ejecución de todos y cada uno de los trabajos relacionados con el objeto de este Procedimiento.

Las propuestas de precios serán recibidas en la fecha, lugar, y hora establecidos en la Nota de Invitación al presente Procedimiento, o eventualmente, en la circular que lo hubiese modificado.

Los precios propuestos podrán ser en pesos argentinos, en guaraníes y/o en dólares estadounidenses. Los montos que se indiquen en la cotización no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

A los efectos de la comparación de las propuestas, todos los precios serán convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando los tipos de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina o del Banco Central de Paraguay vigentes treinta (30) días antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la apertura por la modalidad de ETAPA ÚNICA.

YACYRETÁ tendrá la facultad de regular todas aquellas cuestiones vinculadas a la instrumentación del presente procedimiento de selección, pudiendo establecerse alternativas virtuales, remotas y/o electrónicas que resulten viables para garantizar el avance del procedimiento de la forma más eficaz y eficiente posible, sin alterar su esencia ni el pie de la igualdad entre todos los invitados/ oferentes.



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

Los Sobres con las propuestas serán abiertos en Acto de Apertura, en el lugar, el día y la hora fijados y ante los funcionarios autorizados a esos efectos por YACYRETÁ. Se verificará que estén reunidas las Propuestas recibidas en término y el correcto estado de los sobres.

Los oferentes que deseen asistir al acto podrán hacerlo, sea de manera presencial, de estar dadas las condiciones para tal fin, o en forma remota, a través de la plataforma digital que se determine y cuya invitación será cursada a los oferentes, a exclusivo criterio de YACYRETÁ. Si los oferentes no participaran del acto de apertura de las propuestas, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios autorizados por YACYRETÁ todas las formalidades previstas y se procederá de la siguiente forma:

1. Apertura Sobres. Los Sobres recibidos serán abiertos por YACYRETA en la fecha, hora y lugar antes indicados y numerados correlativamente según el orden de presentación. A partir de dicha hora los Oferentes no podrán retirar ni alterar sus Propuestas. El Acto de Apertura será presidido por los funcionarios autorizados de YACYRETA, ante Escribano Público habilitado, en presencia de representantes de los Oferentes que concurrieran. Iniciado el acto de apertura no se admitirán aclaraciones sobre las Propuestas. Un representante autorizado de YACYRETA o el Escribano leerá los nombres de los Oferentes.

Una vez iniciado el acto de apertura, YACYRETÁ no admitirá gestiones tendientes a obtener modificaciones de las propuestas y tampoco los Oferentes podrán impugnarlas, dar explicaciones o suministrar informaciones complementarias, salvo que YACYRETÁ requiera esa información y que con ello no se alteren las condiciones básicas del llamado o de las propuestas. A medida que se vayan abriendo los sobres se indicará en voz alta la siguiente información de cada propuesta recibida, la que se transcribirá en el acta correspondiente.

1. Número de orden que correspondió a la propuesta.
2. Nombre del Oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de la Propuesta y su monto.
4. Monto total de la Propuesta.
5. Observaciones si las hubiere.

Terminada la apertura del Sobre de la última Propuesta, se labrará el acta correspondiente en la que se incluirán las aclaraciones que se hubieren formulado antes de iniciado el acto de apertura, las observaciones formales producidas durante el transcurso del acto y las decisiones que quien presida el mismo estime conveniente consignar. Luego se dará lectura al acta, que deberá ser suscrita por el representante de YACYRETA y todos los Oferentes que deseen hacerlo.

YACYRETA podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases del procedimiento, ni el principio de igualdad entre los Oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión. No se considerará ninguna aclaración, oral o escrita, no solicitada por YACYRETA.

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

Una vez evaluada las informaciones recibidas, que se ajusten a las disposiciones de estos Documentos Contractuales serán consideradas y ordenadas según el orden de prelación que Yacyretá establezca a su conveniencia económica.

5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas de precios deberán ser válidas durante ciento cincuenta (150) días corridos, desde el momento de la apertura de sobres, la cual estará garantizada por una Póliza de Garantía de Propuesta de acuerdo con lo mencionado en el Numeral 9.

6. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

El Oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, ordenadas como sigue y firmadas por el representante legal con facultades a esos efectos:

1. Índice de la Propuesta.
2. Recibo de adquisición del Pliego o bien Nota de Invitación, según corresponda.
3. Carta de presentación de acuerdo con el modelo del numeral 6.1.
4. Planillas de Cotización y los Documentos de la Propuesta
5. Garantía de mantenimiento de propuesta.
6. Nota de Declaración de Constitución de Domicilio.
7. Constancia de identificación tributaria en el país en el que está domiciliado el Oferente (C.U.I.T. / R.U.C. / o el que corresponda)
8. Constancia extendida por YACYRETA de haber visitado el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá. La constancia será extendida por el Departamento Técnico.
9. El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sellado en todas sus páginas.
10. Circulares emitidas por YACYRETÁ debidamente firmadas y selladas en todas sus páginas.
11. Listado de los equipos disponibles para el servicio requerido, indicando tipo, modelo, dominio si corresponde, capacidad, etc. (siempre que así lo requieran las Especificaciones Técnicas)
12. Habilitaciones legales pertinentes que demuestre su aptitud y capacidad para el desarrollo de las tareas de retiro y transporte de los rezagos por el territorio de la Rep. del Paraguay o de la Rep. Argentina, a satisfacción de la Entidad Binacional Yacyretá".



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

6.1 Modelo de Carta de Presentación

A la Entidad Binacional Yacyretá:

La... (*Razón social de la empresa*)... llamada en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor.... (*Representante de la empresa*)... en un todo de acuerdo con los documentos del Procedimiento(*Tipo y número del Procedimiento*)...Propuesta de Precios N°..... presenta su propuesta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por(*título del objeto del Procedimiento*)...para la Entidad Binacional Yacyretá.

Dicha propuesta cubre la totalidad de los trabajos, incluyendo mano de obra, dispositivos y herramientas, equipos, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo el Objeto de este Procedimiento.

El Oferente declara expresamente que:

1. Conoce plenamente los Documentos de este Procedimiento, incluyendo la totalidad de las circulares emitidas y acepta su contenido, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su presentación a este Procedimiento.
2. Otorga garantía de veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza por la presente a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona o firma a suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Entidad Binacional Yacyretá.
3. Ha visitado el lugar del emplazamiento y que conoce las características y alcance de los trabajos que son Objeto de este Procedimiento.
4. Considera remunerativo el precio cotizado, incluyendo en él todos los gastos relativos al Objeto de este Procedimiento, comprometiéndose, por lo tanto, a no solicitar en caso de ser adjudicatario, compensaciones extracontractuales, aún en el caso de condiciones desfavorables de trabajo.
5. Conoce las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en la República Argentina y en la República del Paraguay que puedan tener, bajo cualquier forma, relación con las obligaciones del Objeto de este Procedimiento.
6. No se encuentra con pedido o en estado de quiebra o convocatoria de acreedores.
7. No se encuentra en estado de interdicción judicial.
8. No ha incurrido en incumplimientos de contratos y obligaciones con las Altas Partes Contratantes, ANDE, ENARSA, YACYRETÁ o sus Subsidiarias.
9. Se compromete a mantener su Propuesta hasta el momento de la firma del Contrato quedando entendido que si cumplidos los 150 (ciento cincuenta) días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas no se hubiese

firmado el Contrato correspondiente, el Oferente tendrá derecho a retirar su propuesta, pero si no lo hiciese expresamente en dicho momento ésta quedará automáticamente prorrogada hasta la firma del Contrato y también su garantía.

- 10. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de haber cometido un error en la interpretación de los Documentos de este Procedimiento y demás documentos del Contrato u Orden de Compra.
- 11. A todos los efectos legales el Oferente se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

FECHA:

FIRMA:

EN SU CALIDAD DE.....

DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA PRESENTAR

ESTA PROPUESTA EN NOMBRE DE.....

DOMICILIO LEGAL.....

Oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y SELLO

7. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

La modalidad del contrato será por Pago Anticipado del monto total propuesto, al momento de la firma del Contrato.

YACYRETÁ considerará el contrato como cumplido cuando se haga entrega del Acta Final, con los remitos correspondientes en el que deberán estar incluidos todos los materiales que se detallan en el Anexo I.

Los materiales que forman parte de la presente Propuesta de Precio deberán ser gestionados, manipulado y transportado respetando las disposiciones Legales y Normas Ambientales Vigentes en la República del Paraguay y/o la República de Argentina, dependiendo del país en el que se realice el transporte.

La entrega de los materiales se realizará en el predio del Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá. Se pondrá a disposición del Contratista los equipos de izajes existentes con los elementos que cuenta la EBY actualmente, cualquier elemento de adaptación que se necesite para la maniobra quedará a cargo de la empresa adjudicada.

El Contratista procederá como primera condición, a extraer inicialmente los materiales de rezago más pequeños en su totalidad, una vez cumplida esta condición procederá a la extracción de los materiales de mayor porte conforme la fiscalización del contrato así lo habilite.

El plazo de ejecución de los trabajos de extracción de la totalidad de los materiales de rezago será de 120 (ciento veinte) días. Los plazos establecidos se entenderán por días corridos contando a partir de la firma del Acta de Inicio, dentro de los mismos, el material y/o servicio



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

objeto de provisión deberán estar retirados en su totalidad y fuera del predio de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

El Contratista deberá, a los efectos del cumplimiento de los plazos estipulados, proveer todo el personal, equipos, herramientas, elementos, etc. y poner toda la diligencia necesaria para la ejecución de la prestación del servicio.

El Contratista deberá proveer todo el equipo y elemento de seguridad necesario al personal a su cargo, con el objeto de evitar accidentes durante la ejecución de las tareas objeto de estos pliegos, y será el único responsable por cualquier accidente que afecte a su personal durante la ejecución de los trabajos o en el trayecto de ida y vuelta a los sitios de obras.

El Contratista deberá gestionar, por su exclusiva cuenta y responsabilidad, todas las consultas y trámites necesarios ante los organismos gubernamentales competentes, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al retiro, transporte y disposición de materiales objeto de la presente contratación provenientes de la Central Hidroeléctrica. Dichas gestiones incluirán, entre otras, las vinculadas a las regulaciones ambientales, de transporte, seguridad e higiene, garantizando que toda la operatoria se realice conforme a las disposiciones legales y técnicas establecidas por las autoridades nacionales y locales.

El Contratista deberá indemnizar y/o mantener cubierto a YACYRETÁ por medio de los Seguros correspondientes contra todos los perjuicios y/o indemnizaciones que deban legalmente pagarse como consecuencia de cualquier accidente o lesión a su personal y otras personas empleadas o contratadas por el Contratista y por toda reclamación, demanda, actuación judicial, costos, costas y gastos de cualquier índole en relación con dicho accidente y/o lesiones y con el Objeto de este proceso.

El servicio contratado en zona de obra se desarrollará en días laborables de ocho (8) horas diarias normales de trabajo, lunes a viernes de 08:00 hs a 16:00 hs (horario CHY) excluyendo los sábados y domingos.

7.1 Visita a Obra

A fin de tomar un correcto conocimiento del alcance y características de los materiales a ser retirados, los servicios disponibles, y todos aquellos locales y ubicaciones que puedan ser necesarios para la preparación de su Propuesta, los Oferentes deberán realizar una Visita de Obra, que tiene carácter de obligatoria por lo que deberán acreditar el haber efectuado la misma para que su Propuesta no sea rechazada.

Los oferentes deberán solicitar el acceso al Complejo Hidroeléctrico Yacyretá mediante correo electrónico dirigido al Jefe Técnico Argentino, Ing. Víctor Privileggi, y al Jefe Técnico Paraguayo, Ing. Ronnie Javier Ayala a la dirección: ITU_MES@eby.org.ar con copia a clezcano@eby.org.ar; njuarez@eby.org.ar, jorge.ferreira@eby.gov.py y mirian.salazar@eby.gov.py con 48 hs de anticipación.

Durante la Visita, Profesionales o Técnicos del Área Solicitante del CHY acompañarán al Invitado a efectos de tomar conocimiento del emplazamiento para la entrega de los Bienes, y todos aquellos locales y ubicaciones que puedan ser necesarias para la preparación de su Propuesta.

Realizada la Visita de Obra, se emitirá un Certificado de Visita al lugar de los trabajos rubricado por la autoridad competente, el cual deberá ser incluido en su propuesta como prueba del cumplimiento del numeral en cuestión.

Durante las visitas no será suministrada ninguna información adicional y si en caso de que sugieran consultas durante la misma, se deberán realizar por Nota de Consulta, y serán respondidas por medio de Circulares.

8. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos del llamado, deberán solicitar a YACYRETÁ las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser presentadas por escrito en la Mesa de Entrada de la Sede Asunción de YACYRETÁ o Buenos Aires, hasta 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

YACYRETÁ podrá contestar las Consultas mediante Circulares que pondrá a disposición de todos los interesados y solicitar todas las aclaraciones y documentación que considere necesarias. YACYRETÁ podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso realizar, hasta 05 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de propuestas.

Todas las circulares emitidas por YACYRETÁ llevarán numeración corrida y pasarán a integrar documentación del Llamado.

Dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las Propuestas, los representantes de los Oferentes deberán concurrir a la mesa de entrada de la Sede Asunción o Sede Buenos Aires, a fin de tomar conocimiento de todas las circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren, las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados u oferentes.

En consecuencia, no podrán los mismos alegar ninguna causa basada en el desconocimiento de estos antecedentes y condiciones.

9. GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, a contar desde la fecha de la apertura, quedando entendido que, si cumplido dicho lapso no se hubiese firmado el contrato correspondiente, el Oferente tendrá derecho a retirar su propuesta y si no lo hiciese expresamente en dicho momento, ésta quedará automáticamente prorrogada hasta el momento de la firma del contrato y también su garantía.

El Oferente deberá respaldar su propuesta constituyendo una garantía de mantenimiento de propuesta de precios, cuyo monto deberá ser del diez por ciento (10%) del monto total de la Propuesta y en la moneda de la propuesta presentada.



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

El plazo de vigencia de la Garantía se extenderá por el plazo establecido en el "Mantenimiento de la Oferta" a contar desde la fecha de su constitución y prorrogable por lapsos de igual plazos hasta la firma del correspondiente Contrato.

La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será causal de exclusión del Procedimiento.

El retiro de la Propuesta de precios antes de su vencimiento, así como la negativa a aceptar la adjudicación, a firmar el Contrato correspondiente o a cubrir las garantías exigidas al Adjudicatario, tendrá como consecuencia la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada.

Las Garantías cuya devolución fuera procedente serán devueltas dentro de los 30 (treinta) días hábiles a contar desde el momento en que las mismas queden liberadas (firma del Contrato).

La garantía podrá consistir en:

1. Seguro de Caución de una Compañía Aseguradora de la República Argentina o de la República del Paraguay, a satisfacción de YACYRETA.
2. Fianza Bancaria de una Institución a satisfacción de YACYRETA.

Las entidades bancarias y aseguradoras serán solamente aquellas constituidas y autorizadas legalmente a funcionar en la República Argentina y/o en la República del Paraguay, dependiendo del Origen del Oferente.

Al vencimiento del plazo de mantenimiento de la Propuesta, al Oferente que retire su Propuesta le será devuelta la garantía pertinente.

Las garantías de las propuestas que no fueran expresamente retiradas al vencimiento de dicho plazo quedarán liberadas en el momento de la firma del Contrato.

La garantía de mantenimiento correspondiente a la propuesta que haya sido seleccionada se devolverá o liberará al adjudicatario una vez firmado el Contrato, realizado el pago de la propuesta realizada y presentada la Garantía de Cumplimiento de dicho contrato a satisfacción de YACYRETÁ. Cuando una propuesta haya sido retirada durante el período de mantenimiento o, si habiendo sido aceptada, el Oferente no constituyera en forma admisible la garantía de cumplimiento del contrato será automáticamente pagadera por el Garante. En el caso en que YACYRETÁ decidiera rechazar todas las propuestas o anular el Procedimiento, devolverá o liberará las garantías sin que ello implique derecho para reclamar indemnización alguna por parte de los Oferentes.

Ninguna propuesta será considerada si no está acompañada de su respectiva garantía de mantenimiento, por el plazo mínimo establecido. Las garantías de mantenimiento presentadas por los Oferentes no devengarán interés alguno.

9.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Contratista deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al (10%) diez por ciento del monto propuesto, la cual deberá ser presentada al momento de la firma del

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

Contrato y la misma deberá mantenerse vigente hasta la recepción final de la presente contratación.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La conversión de las propuestas a una sola moneda o base común para los fines de la evaluación, así como la fuente y fecha de tipo de cambio será como sigue: Moneda escogida para la conversión a una sola moneda; Dólar Estadounidense. Fuente del tipo de cambio: para el Peso Argentino se aplicará la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor. Para el Guaraní se aplicará la cotización del Banco Central del Paraguay, tipo vendedor. Fecha del tipo de cambio: 30 (treinta) días antes de la apertura de las Propuestas.

Yacyretá podrá solicitar a los oferentes todas aquellas aclaraciones que considere necesarias con relación a los datos contenidos en las presentaciones, las que deberán hacerse por escrito, al igual que sus respuestas. En ese caso, los oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber ser requerido, el cual podrá ser prorrogado por única vez y por igual término, a pedido del oferente y previa justificación, reservándose YACYRETÁ la potestad de conceder o no la prórroga solicitada.

Las propuestas serán evaluadas únicamente sobre la base de la información escrita contenida en las mismas. Ningún intercambio o acuerdo verbal con miembros de YACYRETÁ, antes o después de la adjudicación afectarán o modificarán los términos de la propuesta ni los derechos y obligaciones del Oferente.

La comparación se hará exclusivamente entre las Propuestas que reúnan los requisitos formales correspondientes.

YACYRETÁ, a quien corresponde única y exclusivamente evaluar la documentación presentada, podrá requerir de los Oferentes la información complementaria que juzgue necesaria, siempre que tal requerimiento no altere las condiciones básicas del llamado o de las Propuestas.

Sin perjuicio que se utilice, con el propósito de comparar las propuestas, el dólar estadounidense como moneda de cuenta, las monedas de pago del contrato serán las de Argentina y Paraguay para lo cotizado en dichas monedas y el dólar estadounidense para lo cotizado en moneda extranjera.

A partir del momento de la apertura de las propuestas y hasta después de la notificación oficial de los resultados de la Propuesta de Precios, ningún oferente se comunicará con YACYRETÁ sobre ningún aspecto de su propuesta o de las propuestas de los otros oferentes.

El rechazo o aceptación de las Propuestas es exclusivamente competencia de YACYRETÁ.

Las decisiones de YACYRETÁ en todas las etapas del proceso de adjudicación serán inapelables.

11. ADJUDICACIÓN

YACYRETÁ procederá a la adjudicación de aquella Propuesta que, habiendo cumplimentado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de las Circulares emitidas, resulte económicamente más conveniente. Asimismo, YACYRETÁ se reserva la facultad de



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

rechazar todas las propuestas, si ninguna de ellas cumple con todos los requisitos exigidos, sin que de ello se le derive responsabilidad alguna.

Si resultara conveniente a sus intereses, YACYRETÁ únicamente adjudicará en forma total al Oferente, de la propuesta que a su exclusivo juicio hayan cumplimentado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de las Circulares emitidas.

Asimismo, el presente Procedimiento podrá adjudicarse, aunque exista una sola propuesta válida que haya cumplimentado los requisitos, o bien no adjudicarse y darse por anulado el Procedimiento y llamarse o no a un nuevo Procedimiento, sin que ello pueda dar derecho a los oferentes a reclamo alguno. Las decisiones de YACYRETÁ en este sentido serán inapelables.

YACYRETÁ comunicará la adjudicación por escrito al Oferente cuya propuesta haya sido seleccionada. La adjudicación será también notificada fehacientemente a todos los Oferentes no adjudicatarios.

La adjudicación se formalizará mediante el respectivo Contrato que obligará definitivamente a las partes al cumplimiento de las condiciones establecidas. Cuando la adjudicación recaiga en una propuesta efectuada por dos o más personas, los adjudicatarios serán solidariamente responsables de su cumplimiento.

Si el adjudicatario no estuviera en condiciones de firmar el contrato en el plazo fijado, perderá la garantía de propuesta y Yacyretá podrá proceder a la adjudicación de la Propuesta que sigue en orden de conveniencia o efectuar un nuevo llamado.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los treinta (30) días de recibir la comunicación de adjudicación del contrato, el representante del adjudicatario debidamente acreditado procederá a la firma del Contrato (cuyo modelo forma parte del presente Pliego como Anexo 2).

Dentro de los próximos quince (15) días de formalizado el contrato YACYRETÁ procederá a comunicar a los restantes Oferentes la liberación de sus correspondientes garantías de mantenimiento de propuesta. Si transcurrido cuarenta y cinco (45) días desde la fecha de notificación de la adjudicación no hubiere tenido lugar la firma del Contrato y el adjudicatario hubiera comunicado que se encontraba en disposición de hacerlo, el mismo podrá retirar su propuesta sin pérdida de la garantía de mantenimiento.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de su deber de firmar el Contrato, YACYRETÁ podrá anular la adjudicación, y en tal caso pasará a su propiedad la garantía de mantenimiento de la propuesta, sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

Asimismo, en ese caso YACYRETÁ podrá proceder a adjudicar el Objeto concursado a la Propuesta que sigue en orden de conveniencia económica, o llamar a un nuevo Procedimiento de Selección de Propuestas, si así conviene a sus intereses, sin que ello implique derecho a reclamar indemnización por parte de los Oferentes.

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

13. FORMA DE PAGO

Pago anticipado en forma contado del monto total propuesto, como condición de retiro de los materiales de rezago.

14. FACTURACIÓN

YACYRETA emitirá comprobante de ingreso respectivo.

15. SEGUROS Y CARTA DE INDEMNIDAD

15.1 SEGUROS

El Contratista tomará a su cargo y costo los Seguros que se detallan seguidamente y observando lo que en carácter general se detalla a continuación:

15.1.1 CARÁCTER GENERAL

a) Responsabilidad del Contratista

El Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamos, demandas, actuaciones judiciales o administrativas, así como de costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento por su parte de los requerimientos aquí indicados, ya sea como resultado de la anulación de cualquier seguro o por cualquier otro motivo.

b) Aseguradoras

Las pólizas deberán ser emitidas por Compañías de Seguros autorizadas a operar en Argentina y/o Paraguay, a satisfacción de la Entidad.

c) Condiciones Particulares exigidas en las pólizas:

1. En las pólizas de las diferentes coberturas, deberá incluirse también como "asegurado" a la Entidad Binacional Yacyretá y deberá figurar en cada una de ellas, una cláusula que deje expresa constancia que "la aseguradora renuncia a ejercer los derechos de subrogación que pudieran corresponderle contra el Ente Binacional Yacyretá, salvo en los casos de dolo o culpa grave inexcusable".
2. Incluir en las Pólizas correspondientes a "Garantía de Cumplimiento de Contrato" la siguiente cobertura: "DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA ASEGURADORA SE CONSTITUYE EN GARANTE SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR CON RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE EXCUSIÓN Y DIVISIÓN".
3. Incluir en las Pólizas correspondientes a "Garantía de Cumplimiento de Contrato" la siguiente cláusula de intimación:



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DE SINIESTROS

El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente:

Copia de la Intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,

Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador son a su cargo y responsabilidad.

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado.

d) Entrega de las pólizas:

1. Todas las pólizas debidamente certificadas y legalizadas (para la Rep. Argentina) y Pólizas Originales (para la Rep. del Paraguay), deberán ser entregadas por el Contratista a YACYRETÁ dentro de los cinco (5) días de notificarse la Adjudicación y deberán ser aprobadas por EBY antes de iniciarse la ejecución del contrato.
2. Sin tal requisito no se procederá ni al replanteo como tampoco a la iniciación del contrato (haciéndose pasible a la aplicación de las sanciones establecidas).

e) Acción u omisión del Contratista de asegurar

1. Si el Contratista dejare de contratar a su costo y mantener vigentes los seguros solicitados o cualquier otro que le pudiese ser exigido de acuerdo a los términos del contrato, la Entidad podrá en tales casos contratar y mantener en vigencia dichos seguros y pagar las primas necesarias para esos fines, deduciendo oportunamente los montos pagados con más un 25% en concepto de gastos administrativos de las sumas devengadas a favor del Contratista o bien recuperarlos como deuda de este último.
2. Determinaran taxativamente la obligación del Asegurador de notificar al Comitente cualquier omisión de pago en que incurriere el Oferente, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos respecto de la fecha en que dicha

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

omisión pudiere determinar la suspensión de cobertura o pérdida de vigencia de la póliza.

3. Correlativamente determinará que bajo cualquiera otra circunstancia, no se producirá la caducidad del contrato ni la suspensión de la cobertura y no procederá la pérdida de vigencia de la misma, si el Asegurador no hubiere efectuado la obligación precedentemente descripta, o hasta tanto transcurra el plazo fijado (contado a partir de la fecha de notificación a Yacyretá) si hubiere cumplido con tal obligación de notificar.
4. De no poder cumplimentarse en todo o en parte los requisitos establecidos, el Contratista deberá solicitar que el Asegurador remita a Yacyretá una constancia en la que indique dicha imposibilidad, señalando las causas y de ser factible, ofreciendo otras soluciones.

15.1.2 COBERTURAS REQUERIDAS

Estas coberturas deberán estar vigente desde el inicio del contrato y hasta su finalización.

1. Técnico

A-1)- Seguro sobre Equipamiento

Deberá cubrir los equipos que el Contratista afecte a la ejecución del Contrato.

A-2)- Seguro de Responsabilidad Civil

El Seguro tomado por el Contratista cubrirá la Responsabilidad Civil emergente, para mantener indemne al Comitente, a consecuencia de situaciones que produzcan y afecten a las personas y/o a su propiedad (Daños materiales), durante la ejecución de los trabajos o como consecuencia del Cumplimiento del Contrato.

La cobertura deberá amparar en las mismas condiciones los daños sufridos por las personas; empleado, operario u otras personas empleadas por el Contratista, que se encuentren dentro del predio y/o local de ejecución de los trabajos, para evitar trasladar la responsabilidad al Comitente.

También deberá indemnizar a los coasegurados, con relación a cualquier reclamo o compensación, por:

1. - Los costos legales recuperables del Asegurado, sobrevinientes de cualquier reclamo.
2. - Los costos y gastos en los que haya incurrido el Asegurado, con el consentimiento escrito del Asegurador.

Esta cobertura deberá incluir a la Entidad Binacional Yacyretá como Asegurado Adicional y deberá estar vigente desde el inicio del contrato y hasta su finalización.

Seguros Automotores Habilitados para circular en la vía pública.



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacaretá.

El Contratista tomara un seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, incluyendo pasajeros transportados, cubriendo los riesgos de daños corporales y/o daños materiales a cosas de terceros, no transportadas, emergentes del uso u operación de vehículos automotores en la vía pública.

El Contratista deberá mantener vigente este seguro durante el periodo del contrato.

3. Misceláneas

1. SEGUROS DE CAUCIÓN

Todas las pólizas de seguros de caución que se presenten a los efectos previstos en este Pliego de Bases y Condiciones estarán a cargo del Oferente, o Contratista en su caso, y deberán ser a satisfacción del Comitente.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

En ningún caso el Contratista quedará exento de responsabilidad al producirse un siniestro, debiendo cumplir con todas las obligaciones relativas tanto a la prevención como a la oportuna denuncia del mismo. Por tal motivo deberá cumplimentar todas las normas de seguridad que requiera la legislación vigente en las Altas Partes, para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

Cuando el Asegurador se negara a pagar una indemnización, total o parcialmente, por causas imputables al Contratista, éste deberá tomar a su cargo los costos resultantes sin perjuicio de otras sanciones que le fueren aplicables.

A los efectos pertinentes se entiende que al momento de la firma del Contrato se opera desde el punto de vista jurídico el desapoderamiento del bien del Comitente a favor del Contratista y este hace suyo todas las responsabilidades inherentes al manipuleo, gestión, retiro, traslado, etc., del bien.

3. RECURSO CONTRA LA OMISIÓN DEL CONTRATISTA DE ASEGURARSE

Si el Contratista dejara de contratar y mantener en vigor cualquiera de los seguros que le pueda ser exigido de acuerdo con los términos del Pliego y/o del Contrato, el Comitente podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho u acción que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dicho seguro y pagar las primas necesarias para tal fin deduciendo en cualquier momento las sumas así desembolsadas más un monto correspondiente a gastos administrativos y los respectivos intereses.

Las pólizas deberán contener una cláusula por la cual la aseguradora asume la obligación de no suspender la cobertura del seguro sin previo aviso al Comitente, el cual será de 15 (quince) días como mínimo.

15.1.3 SUMAS ASEGURADAS

Los seguros requeridos deberán consignar como monto a riesgo, los importes resultantes de:

Numeral 15.1.2.A 1 Técnicos / Equipamiento:

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

Por el valor a nuevo del equipamiento declarado

Numeral 15.1.2.A 2 Responsabilidad Civil:

Por un monto mínimo de U\$S 50.000.-

Numeral 15.1.2.B Responsabilidad Civil por Automotores Habilitados a circular en
la Vía Pública.

Monto Máximo permitido equivalente a USD 50.000.

15.1.4 FRANQUICIAS

Las franquicias para las coberturas requeridas estarán siempre a cargo del Contratista y podrán
alcanzar hasta las siguientes magnitudes:

Numeral 15.1.2.A 1 Técnicos / Equipamiento:

Hasta el 10% del daño producido

Numeral 15.1.2.A 2 Responsabilidad Civil:

Para daños a cosas: hasta el 2,5% (Dos y medio por ciento) del monto
del siniestro.

Para daños a personas: sin franquicia.

Numeral 15.1.2.B Responsabilidad Civil por Automotores Habilitados a circular en
la Vía Pública.

Para daños a cosas: mínima posible

Para daños a personas: sin franquicia.

15.2 CARTA DE INDEMNIDAD

Como parte de los documentos que acompañen la propuesta, el Oferente deberá presentar la
siguiente carta de Indemnidad.

Central Hidroeléctrica Yacyretá,..... de de 20.....

Señores:

Jefe Técnico Argentino
Jefe Técnico Paraguayo

Entidad Binacional Yacyretá
S / D

Ref.: Carta de Indemnidad



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

En relación a los trabajos de....., que debemos desarrollar dentro del Complejo Hidroeléctrico y/o su área de influencia informamos a Uds. que:

La Empresa....., que represento, será única responsable de las obligaciones legales y/o convencionales, incluyendo accidentes de trabajo, accidentes de cualquier tipo, reclamos por responsabilidad civil o reclamos de cualquier naturaleza que realicen o estén relacionados con los empleados, Contratistas o subcontratistas de y empleados de estos y de los terceros de que nos valgamos para realizar los trabajos.

En consecuencia, nuestra Empresa se compromete a mantener indemne a la Entidad Binacional Yacyretá respecto de cualquier demanda, acción o reclamo judicial o extrajudicial provenientes de sus empleados y/o de terceros, y a rembolsar de inmediato a la Entidad Binacional Yacyretá todo lo relativo a cualquier perjuicio originado en reclamos de tal naturaleza, incluyendo los honorarios profesionales.

Asimismo, nuestra Empresa renuncia a reclamar a la Entidad Binacional Yacyretá Indemnización alguna por todo daño que se pueda producir a los intereses o personas o bienes de sus dependientes o subcontratistas o daños a terceros por el hecho o en ocasión de los trabajos.

La Entidad Binacional Yacyretá, sus empleados, sus auditores externos o cualquier otra persona contratada por la Entidad Binacional Yacyretá tendrán derecho a inspeccionar y auditar los registros y libros en los cuales conste o debiera constar el cumplimiento de nuestras obligaciones en relación al personal o terceros de que nos valgamos para los trabajos.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

Firma, cargo y DNI/CI del representante legal o apoderado de la empresa

(Acompañado del Poder correspondiente)

16. EXCLUSION DE OFERTA

YACYRETÁ no considerará aquellas ofertas que adolezcan de alguno de los siguientes vicios:

- a. Cuando sean presentadas después de la hora fijada para la apertura, o en un lugar distinto del que se señala en la nota de invitación.
- b. Cuando los precios y el monto total de la oferta no estén debidamente indicados.
- c. Cuando sean formuladas por personas que no acrediten debidamente su condición de representante legal.
- d. Cuando se haya omitido la firma, aclaración y sello del responsable proponente, así como la foliatura de todas y cada una de las hojas de la oferta presentada.
- e. Cuando no presente los documentos detallados en el numeral 6.
- f. Cuando exista evidente colusión entre Oferentes.
- g. Cuando contuviese condicionamientos.
- h. Cuando se presente en sobre que no esté debidamente cerrado.

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central
Hidroeléctrica Yacyretá.

- i. Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según el numeral 9 de éste Pliego.
- j. Cuando no hayan visitado el lugar de los trabajos según el numeral 7.1.
- k. Cuando a juicio exclusivo de YACYRETÁ, no cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. REPRESENTANTES Y COMUNICACIONES OFICIALES

El Oferente deberá designar un representante legal ante YACYRETÁ, cuyo carácter deberá acreditar mediante Poder Especial en instrumento público a los efectos de la presentación a este Procedimiento, firma del Contrato y efectos que de él derivasen.

YACYRETÁ estará representado en el lugar de los trabajos por la Fiscalización. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.

A los efectos de establecer un canal de comunicación válido con el Contratista, la Entidad Binacional Yacyretá, a través de su Departamento Técnico, quién administrará el Contrato, habilitará un registro de Órdenes de Servicio para cualquier comunicación, reclamo, incumplimiento y/o deficiencia del Servicio las que deberán ser subsanadas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la Orden de Servicio.

Las órdenes de servicio serán de ejecución obligatoria para el Contratista dentro de los alcances del Contrato. Toda orden de servicio no observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de emitida, se dará por aceptada y entrará a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional, salvo expresa indicación en contrario. Cuando en una orden de servicio se fije plazo para su cumplimiento, el atraso en su comienzo o finalización hará incurrir al Contratista en mora en el cumplimiento de la orden de servicio.

Todas las comunicaciones del Contratista al Comitente o a quien este indique serán cursadas por medio de Notas de Pedido.

Las Órdenes de Servicio y las Notas de Pedido se considerarán notificadas a partir de la recepción por parte del destinatario.

El Contratista deberá auto gestionarse en lo relacionado con trámites de ingreso y egreso de personal, equipos y materiales, tanto en lo administrativo como en lo aduanero.

18. CERTIFICACIONES Y RECEPCION

18.1 Remitos/Certificaciones Parciales.

Para que el vehículo de transporte pueda realizar la salida del Almacén con la carga del material de rezago se deberá contar con el remito firmado por ambas partes (Contratista y YACYRETÁ), en el que se detalle los materiales a ser transportados en cada viaje. Este remito representa una Certificación Parcial y es imprescindible para la emisión del Acta de Entrega Final.



Pliego de Bases y Condiciones

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

18.2 Requisitos para la Solicitud del Acta de Entrega Final

Cuando el Contratista concluya la prestación y/o retire todos los materiales de rezago, deberá notificarlo por escrito mediante Nota de Pedido.

Si el Fiscal o Inspector de Obra, luego de realizar la inspección correspondiente, confirma la entrega de todos los materiales de rezago dando cumplimiento a entera satisfacción de lo solicitado por YACYRETÁ a través del Pliego de Bases y Condiciones, comunicará a la Contratista tal condición y se iniciarán los trámites de Acta de Entrega Final.

Para gestionar el Acta de Entrega Final se presentarán los siguientes documentos:

1. Nota de Pedido donde el Contratista expresa que ha concluido el Servicio de retiro de los Bienes en conformidad con lo dispuesto en el Pliego.
2. Copia de los Certificados/Remitos firmado por el Fiscal de CHY, que deberá incluir la lista de materiales completa como la detallada en el Anexo 1.
3. Mención expresa a algún faltante y/o reserva que técnicamente se considere oportuna.

19. ACTA DE ENTREGA FINAL

El acta de Entrega se tramitará cuando el Contratista haya concluido las tareas Objeto de este Pliego de Bases y Condiciones.

Se tomará como fecha de conclusión de las tareas aquella en la que los fiscales expresen su conformidad por Orden de Servicio.

Con esto, se entiende que ambas partes dan su conformidad y queda por finalizado el Contrato.

20. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El domicilio de las partes será el establecido en el Contrato. La jurisdicción judicial será la de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y/o de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra. El domicilio de las partes será el establecido en el contrato.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:

ACLARACION DE FIRMA:

Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacretá.

21. PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Item	Descripción.	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA
1.	Materiales de Rezago detallado en el Anexo I.		
	TOTAL OFERTA (Gs, ARS y/o USD)		

SON GS, ARS y/o USD:

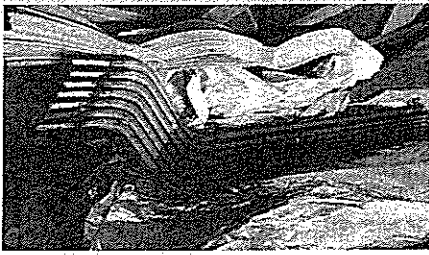
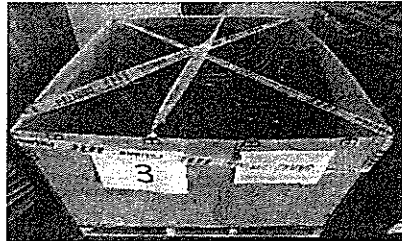
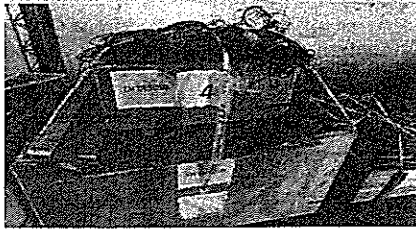
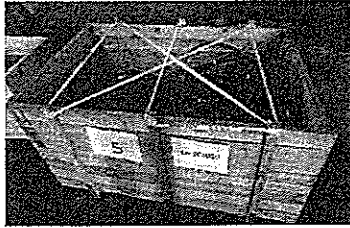
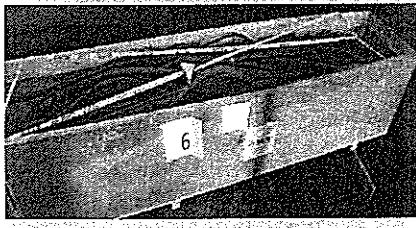

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE:


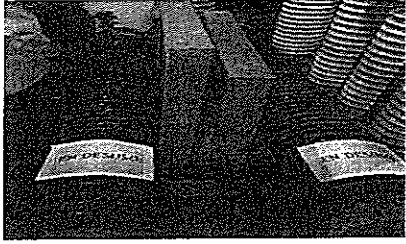


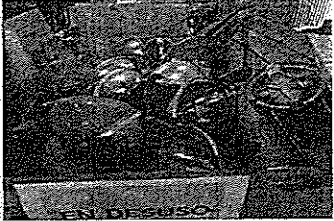


ACLARACIÓN DE FIRMA:



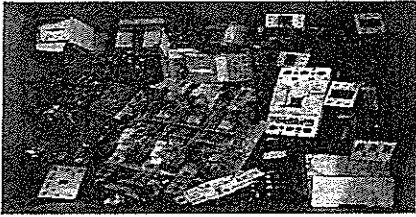
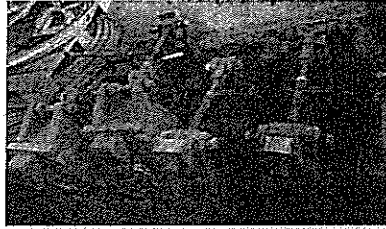

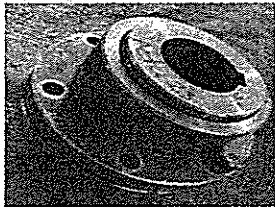
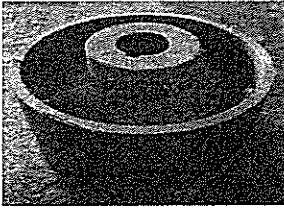
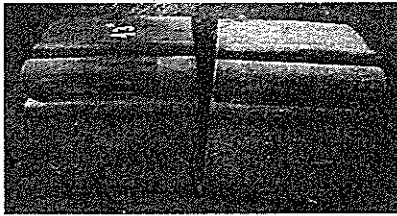

ANEXO I

N°	Cant. o Vol.	Descripción General	Detalle de las Partes	Imagen Referencial	Ubi.
1	7 Unid.	Bobina inferior (cantidad sobrante de montaje)	Corresponde a sobrante de obra. Existen este tipo de material provisto como repuesto del contrato YE1-G1. A medida que se rehabiliten los generadores japoneses, con partes de otro fabricante, este repuesto tendrá menos activos asociados.		D2 OA 10
2	1 Caja	Mazos de Cables 10x16mm ² (en retazos)	Por las longitudes y estado no son reutilizables.		D3
3	3 Cajas	Mazos de Cables 9x16mm ² y 11x6mm ²	Por las longitudes y estado no son reutilizables.		D3
4	1 caja	Mazos de Cable de 5x2,5mm ² 200 mts aprox. - 13x6mm ² (en retazos) - 1x70mm ² (en retazos) - 1x40mm ² (en retazos)	Por las longitudes y estado no son reutilizables.		D3
5	1 caja	Mazos de Cable Varios (en retazos, usados en LP1)	Por las longitudes y estado no son reutilizables.		D3
6	3 Unid.	Descargador de Sobre Tensión 220kV Segunda Etapa	Era utilizado en Subestación de Maniobra 220 KV, Campo 13 LP2 previo a la Adecuación Definitiva a 500KV.		DC Bb 09


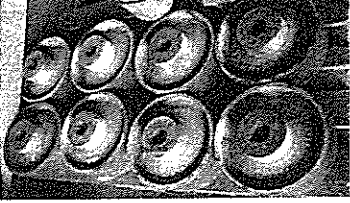
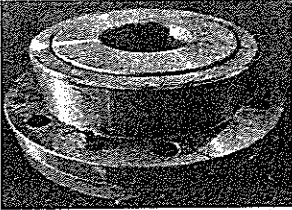

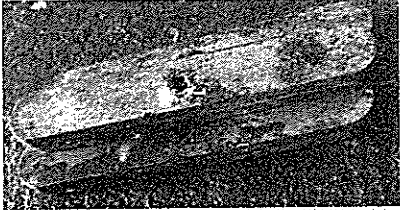
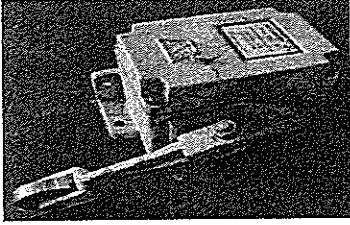
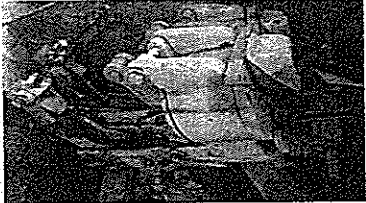


7	3 Unid.	Descargador de Sobre Tensión 220kV Primera Etapa	Era utilizado en Subestación de Maniobra 220 KV, Campo 13 LP2 previo a la Adecuación Definitiva a 500kV.		DC Bb 09
8	2 Unid.	Bushing (220kV)	Era utilizado en Subestación de Maniobra 220 KV, Campo 13 LP2 previo a la Adecuación Definitiva a 500kV.		DC Bb 09
9	1 Unid.	Transformador de Tensión 220 kV	Era utilizado en Subestación de Maniobra 220 KV, Campo 13 LP2 previo a la Adecuación Definitiva a 500kV.		DC Bb 09
10	1 caja	Cinta de Mica	Se Dejara de utilizar esta tecnología en el Complejo Hidroeléctrico.		DC Ea 13
11	2 cajas	Artefacto USADO iluminación exterior (carretera) 400W vapor sodio alta presión, para columna con pescante 60mm, equipado completo.	Se Dejara de utilizar esta tecnología en el Complejo Hidroeléctrico.		DC Ea 09
12	1 caja	Artefacto USADO iluminación exterior (carretera) 400W vapor sodio alta presión, para columna con pescante 60mm, equipado completo.	Se Dejara de utilizar esta tecnología en el Complejo Hidroeléctrico.		DC Eb 09
13	1 caja	Ménsulas y soportes varios.	Se Dejara de utilizar esta tecnología en el Complejo Hidroeléctrico.		DC Ea 13

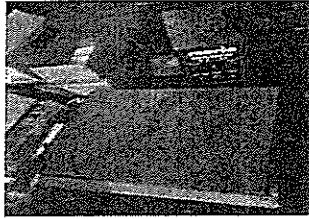
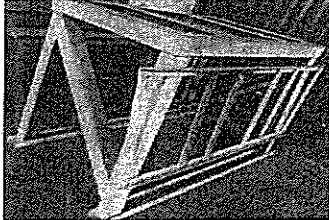

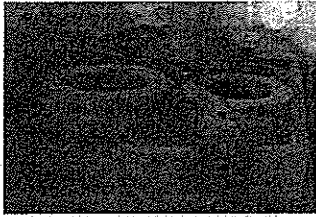
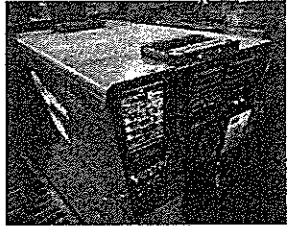
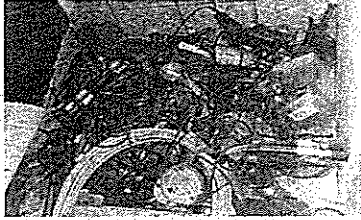
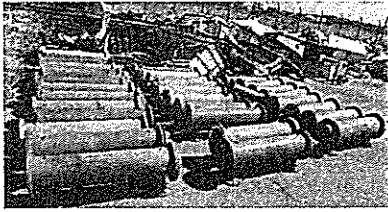
4

14	1 caja	Contactores, Reles y Guardamotors	Se Dejara de utilizar esta tecnología en el Complejo Hidroeléctrico.		DC Ca 06
15	4 Unid. 217 Kg. C/u 868 Kg. Total	Frenos de Izaje Principal de Carro (Con zapatas de frenos)	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°23 en fecha 12/07/2019.		DC Ca 04
16	4 Unid. 205 Kg. C/u 820 Kg. Total	Frenos de Izaje Principal de Carro (Sin zapatas de frenos).	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°23 en fecha 12/07/2019.		DC Ca 04
17	4 Unid. 20 Kg. C/u 80 Kg. Total	Acoplamiento Flexible utilizado en Freno de Izaje Ppal. de Carro.	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°23 en fecha 12/07/2019.		DC Ca 04
18	8 Unid. 36 Kg. C/u 288 Kg. Total	Campana de Freno utilizado en Freno de Izaje Principal de Carro.	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°23 en fecha 12/07/2019.		DC Ca 04
19	40 Unid. 6,5 Kg. C/u 260 Kg. Total	Zapata de Frenos de Izaje de 13".	Zapatas nuevos para repuestos y desmontados de los Puentes Grúa Principales y Auxiliares MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°22 en fecha 21/06/2019		DC Ca 04
20	39 Unid. 2,5 Kg. C/u 97,5 Kg. Total	Zapata de Frenos de Traslación de 10".	Zapatas nuevos para repuestos y desmontados de los Puentes Grúa Principales y Auxiliares MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°22 en fecha 21/06/2019.		DC Ca 04



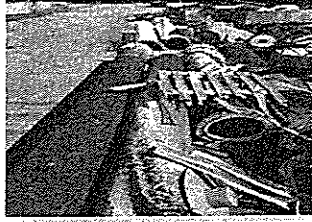

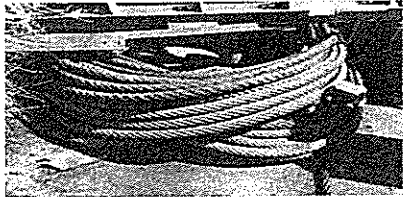
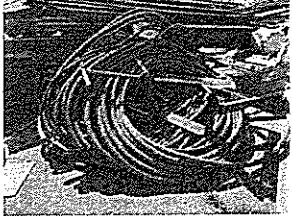
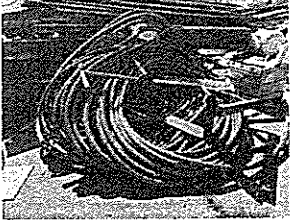
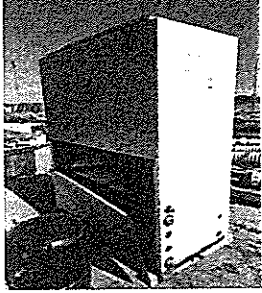

21	70 Unid. 4,2 Kg. C/u 294 Kg. Total	Zapata de Frenos de Traslación de 5".	Zapatas nuevos para repuestos y desmontados de los Puentes Grúa Principales y Auxiliares MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°22 en fecha 21/06/2019.		DC Ca 04
22	8 Unid. 16 Kg. C/u 128 Kg. Total	Campana de Traslación de Puente.	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°27 en fecha 20/08/2019.		DC Ca 04
23	3 Unid. 10,8 Kg. C/u. 32,4 Kg. Total	Acoples (Motores de Izajes Auxiliares).	Materiales desmontados del Puente Grúa Ppal. MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°28 en fecha 9/09/2019.		DC Ca 04
24	5 Unid. 4 Kg. C/u. 20 Kg. Total	Acoples (Motores de Traslación Puente)	Materiales desmontados del Puente Grúa Ppal. MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°28 en fecha 9/09/2019.		DC Ca 04
25	7 Unid. 2 Kg. Total	Chavetas	Materiales desmontados del Puente Grúa Ppal. MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°28 en fecha 9/09/2019		DC Ca 04
26	1 Unid. 4,2 Kg. Total	Final de Carrera	Materiales desmontados del Puente Grúa Ppal. MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°28 en fecha 9/09/2019.		DC Ca 04
27	7 Unid. 112 Kg. C/u 784 Kg. Total	Frenos de Traslación de Puente Grúa Principal. N°1 (MD y MI)	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°18 en fecha 27/06/2019.		DC Ca 04

Handwritten signature or mark.








28	2 Unid. 42 Kg. Total	Accesorio para Máquina de Soldar			DC Ca 04
29	1 Unid.	Estructura metálica			DC Ca 04
30	62 Unid. 26 Kg. C/u. 1612 Kg. Total	Tuercas de Acero	Tuercas del tubo de rodete.		DC Ca 04
31	30 Unid. 26 Kg. C/u. 780 Kg. Total	Tuercas y Pernos Varios de Acero			DC Ca 04
32	3 Unid.	Soldadora Miller XMT 456 CC/CV para 3 racks de 2 packs (Miller XMT Welding Machine for three 2-Pack Racks) 27.04			DC Ca 04
33	400 Kg. Total	Herramientas eléctricas, Amoladoras Eléctricas, Neumáticas e Hidráulicas			DC Ca 04
34	33 Unid. 180 Kg. C/u. 5940 Kg. Total	Intercambiador de Cojinete de Empuje.	Intercambiadores de Calor CE.		Playón B4



Handwritten signature or mark.

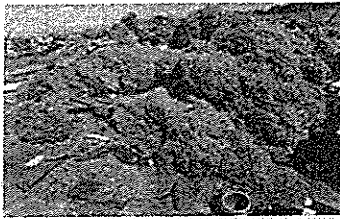

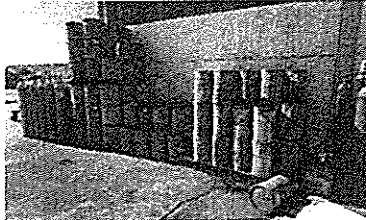



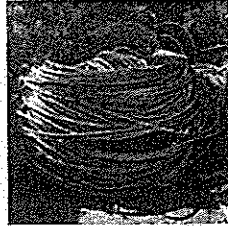
35	8 Unid.	Cañerías de SF6	Utilizados para la inyección de aire en las turbinas/cañerías retiradas posterior al incendio del Transformador de la U08.		Playón D3
36	6 Unid.	Compresores de Aire color Negro: - 4 Unid. Pequeño 58 Kg. C/u. 116 Kg. Total. - 2 Grandes 149 Kg. C/u. 298 Kg. Total			Playón B4
37	3 Unid. 32185 mm.	Cable de elevación de 36mm Torno de elevación de carro de polea móvil.	Retirados en el proceso de rehabilitación de Barreras de Seguridad N° 1 y N° 2 en la Esclusa de Navegación.		Playón C4
38	3 Unid. 75010 mm.	Cable de elevación 52mm Carro de polea móvil y operación de cable de seguridad del cuenco.	Retirados en el proceso de rehabilitación de Barreras de Seguridad N° 1 y N° 2 en la Esclusa de Navegación.		Playón D2
39	1 Unid. 25840 mm.	Cable frenado de 52mm. Revestido con tubo flexible de contracción de polietileno negro.	Retirados en el proceso de rehabilitación de Barreras de Seguridad N° 1 y N° 2 en la Esclusa de Navegación.		Playón D2
40	1 Unid.	Equipo de aire acondicionado central Marca DAIKIN - Modelo UC60JYE	Retirado por nueva instalación del nuevo equipo de aire acondicionado central ubicado en la Cota 76 msnm de la Nave Auxiliar de Montaje.		Playón B4
41	1 Unid.	Aspirado Industrial 30 Litros - Marca KARCHER - Modelo NT30/1 Me Classic - Serie N° 13088	Correspondiente a la OC N° MDCC063303		DC Ca 04



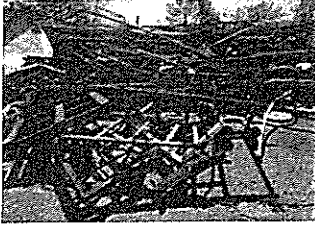



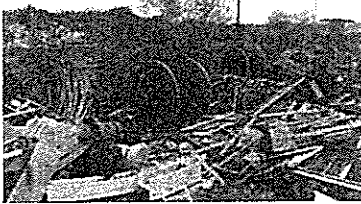

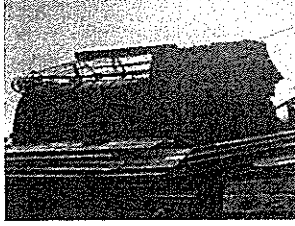
42	15 Unid. 70 Kg. C/u. 1050 Kg. Total	Actuadore neumaticos de válvula de llenado de T.A. Marca Intecva Kv.	Neumaticos en desusos retirados de las válvulas de llenado de tuberia de aspiración		Playón A4
43	1 Unid.	Aspirado Industrial 30 Litros - Marca STIHL - Modelo STIHL SE 62 - Serie N° 96623883	Correspondiente a la OC N° MIOCC006561		DC Ca 04
44	1 GL	Cadena compuerta de rodillo de la Esclusa de Navegación.	-		Playón A4
45	1 GL	Cables desnudo de media tensión y tensores metalicos.	-		Playón A4
46	2 Lotes	Aisladores de porcelanas (medidas varias).	-		Playón A4
47	1 GL	Chapas de aceros al carbono.	-		Playón B4
48	1 GL	Pernos de biela	-		Playón B4



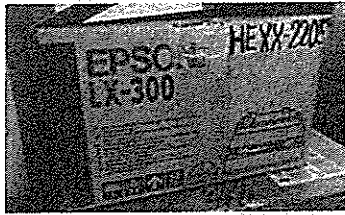
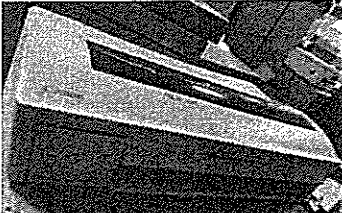
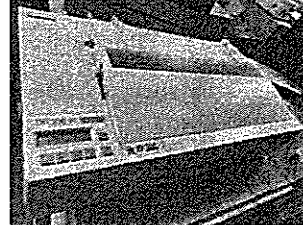
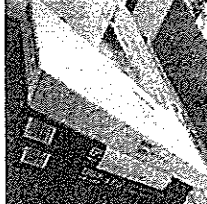
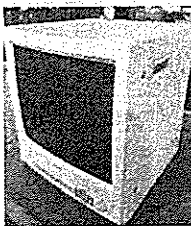
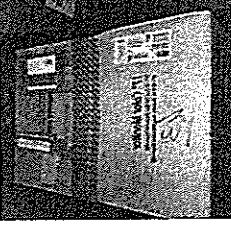

[Handwritten signature]

49	1 GL	Virutas de aceros inoxidables.			Playón B4
50	1 GL	Escotilla de acceso al tubo de aspiración de Unidades. (Acero al Carbono)			Playón B4
51	1 GL	Tachos absorbente (silicagel). Sin uso			Playón B4
52	1 GL	Cables aislados (medidas varias).			Playón D1
53	1 GL	Equipo de lavandería.			Playón D1
54	1 GL	Termo tanque TOMECO SRL - 500 Lts.			Playón D1
55	2 Lotes	Cable desnudo de media tensión de aluminio.			Playón D1

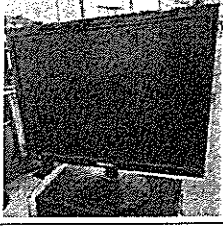

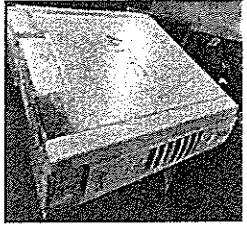


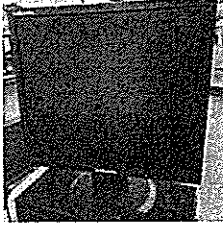
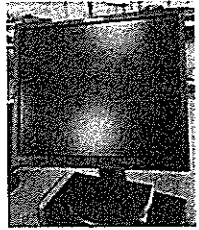


56	1 GL	Estructuras metálicas			Playón D2
57	1 GL	Cañería de agua y aceite desmontados de la U1 y la U3.			Playón D2
58	1 GL	Conmutadores de agua de sello			Playón D2
59	27 Unid.	Bicicletas en desusos.			Playón B4 Playón D2 Playón D3
60	6 Lotes	Cadenas y cabos de aceros.			Playón D3
61	2 Lotes	Tapas de tubos SF6.	-		Playón C1 Playón D3
62	1 GL	Tanque para escala de peces (epoca de obras).	-		Playón C4 Playón D3



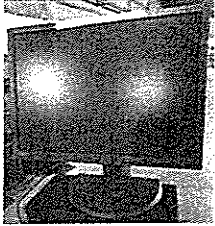
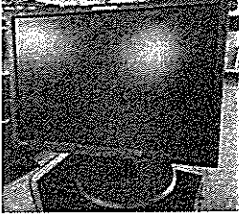
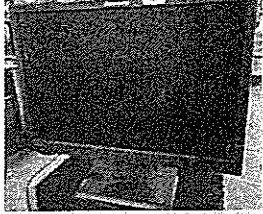
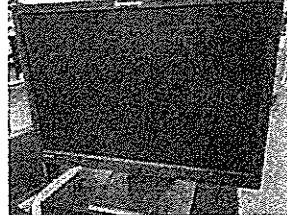

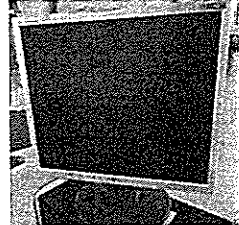

63	1 Unid.	Impresora EPSON LX300	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
64	1 Unid.	Impresora CANON BJ-330	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
65	3 Unid.	Impresora SIEMENS DR 236-N	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
66	9 Unid.	Cinta para Impresora Matricera EPSON	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
67	2 Unid.	Monitor ADEMCO - 17"	CONTRATO Y- E3 - TEYMA ABENGOA (Insertado en el 2004)		Contened or N° HLXU 338035
68	2 Unid.	Monitor ACER AC711. CRT. 17"	CONTRATO Y- E3 - TEYMA ABENGOA (Insertado en el 2004)		Contened or N° HLXU 338035
69	1 Unid.	Impresora SIEMENS P500 p/HICOM300	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035

4


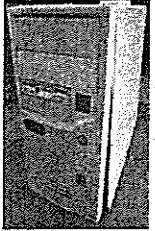
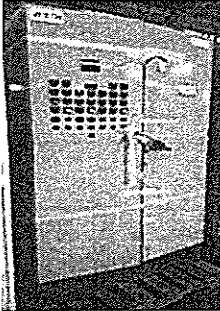
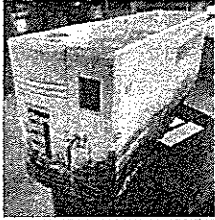
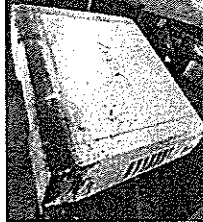
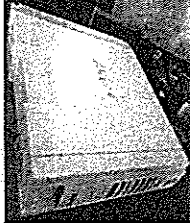
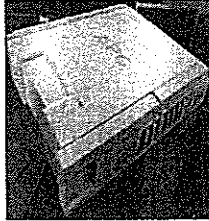
70	1 Unid.	Monitor SAMSUNG LCD de 20", 20A300B. Serie ZSKFHVMBB00094F	Obsoleto con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
71	1 Unid.	CPU DELL. Modelo: OPTIPLEX780. Número de Serie: HLS83M1	Obsoleto con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
72	1 Unid.	UPS APC RS 1500 VA. Número de Serie: NB0642016172	Obsoleto con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
73	1 Unid.	UPS APC 1000 V. Número de Serie: JB0607019618	Obsoleto con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
74	1 Unid.	Monitor DELL LCD DE 19". Número de Serie: CN-09TVYF-72872-19M-K5H1	Obsoleto con fallas.		Contened or N° HLXU 338035
75	1 Unid.	Monitor SAMSUNG 740N DE 17". Número de Serie: HA17H9NL339174K	Obsoleto con fallas.		Contened or N° HLXU 338035
76	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: V101651	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035



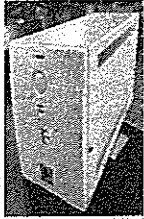



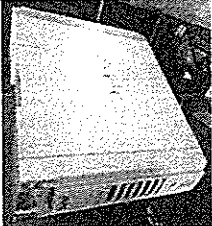
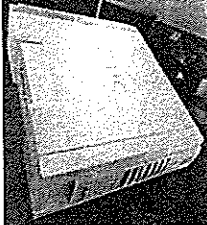
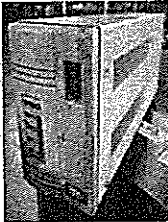
Handwritten signature or mark.

77	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: V1WP983	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
78	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: VLFHC06	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
79	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: V1TT869	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
80	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: V1TT882	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
81	1 Unid.	Monitor LENOVO THINKVISION. Número de Serie: V101758	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
82	1 Unid.	Monitor LG FLATRON L1753S. Número de Serie: 7058PWQ86889	Obsoleto con faltas de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
83	1 Unid.	Monitor SAMSUNG SYNCMaster 519B300. Número de Serie: S041H9HC501133K	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035

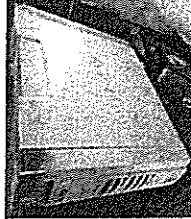
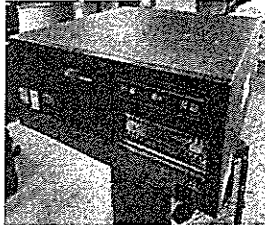




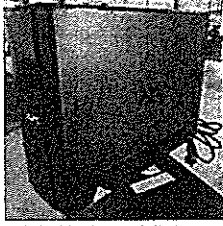
Handwritten signature or mark.

84	1 Unid.	CPU. Marca: CLON. Modelo: CLON.	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
85	1 Unid.	CPU. Marca: CLON. Modelo: CLON.	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
86	1 Unid.	Tablero JEE06	Equipo en Desuso.		DC ***
87	1 Unid.	UPS TRV 500PRO.	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
88	1 Unid.	UPS APC 1500V. Número de Serie: 8B0728R03067	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
89	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: 8B0732R10044	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
90	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: NB080900289G	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035





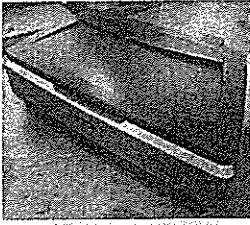

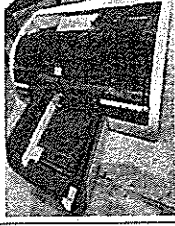
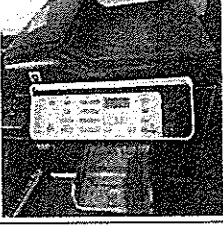

91	1 Unid.	UPS SENDON 1000V. Número de Serie: 264457	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
92	1 Unid.	CPU LENOVO THINKCENTRE. Número de Serie: MJBA827	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
93	1 Unid.	CPU LENOVO THINKCENTRE. Número de Serie: MJBA807	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
94	1 Unid.	CPU LENOVO THINKCENTRE. Número de Serie: LKCXBLN	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
95	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: NB0805003003	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
96	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: JB0542025892	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
97	1 Unid.	UPS TRV 500PRO. Número de Serie: O989850	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035

[Handwritten signature]

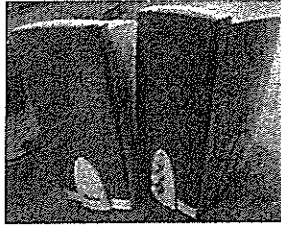
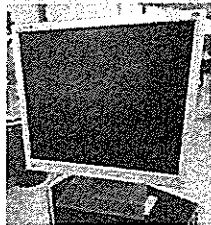
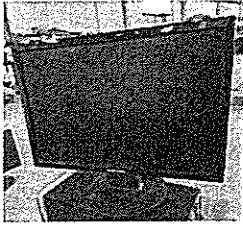

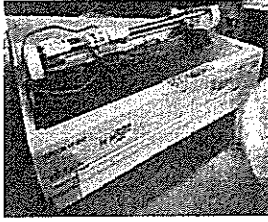
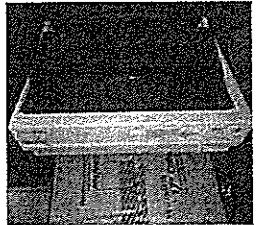
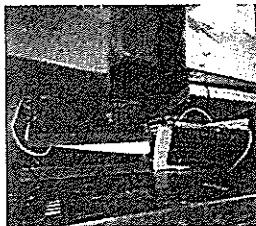
98	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: 8B0732R07824	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
99	1 Unid.	CPU IBM THINKCENTRE. Número de Serie: 82TF9MT	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035
100	1 Unid.	UPS APC 1200V. Número de Serie: 3B1624X01751	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
101	1 Unid.	UPS APC 1200V. Número de Serie: 4B1841P46761	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
102	1 Unid.	UPS APC 1200V. Número de Serie: 3B1339X17156	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
103	1 Unid.	UPS APC 1200V. Número de Serie: 3B1347X07270	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
104	1 Unid.	UPS APC 1200V. Número de Serie: 3B1751X061Q6	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035





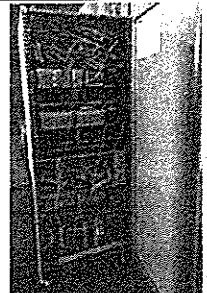
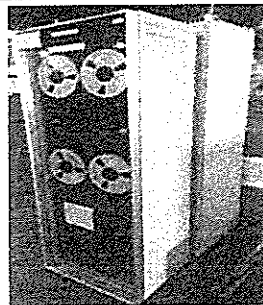
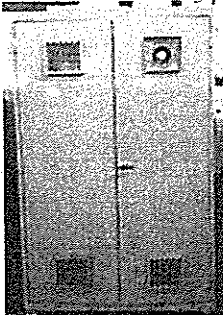

[Handwritten signature]

105	1 Unid.	UPS APC 1000V. Número de Serie: AS0425231043	Con fallas y falta de componentes.		Contened or N° HLXU 338035
106	1 Unid.	IMPRESORA HP DESIGNJET 90. Número de Serie: SG55E18037	Obsoleto con discontinuidad de insumos.		Contened or N° HLXU 338035
107	1 Unid.	IMPRESORA EPSON EXPRESSION 1000XL. Número de Serie: FV50006040	Obsoleto con discontinuidad de insumos.		Contened or N° HLXU 338035
108	1 Unid.	IMPRESORA HP DESKJET5650. Número de Serie: BR4BP3K002	Obsoleto con discontinuidad de insumos.		Contened or N° HLXU 338035
109	1 Unid.	IMPRESORA HP DESKJET5651. Número de Serie: BR4BP3K00F	Obsoleto con discontinuidad de insumos.		Contened or N° HLXU 338035
110	1 Unid.	IMPRESORA HP OFFICEJET PRO L7590. Número de Serie: MY84D230HC	Obsoleto con discontinuidad de insumos.		Contened or N° HLXU 338035
111	1 Unid.	MONITOR LG 24MP58VQ. Número de Serie: 711NNTKF27629	Dañado.		Contened or N° HLXU 338035

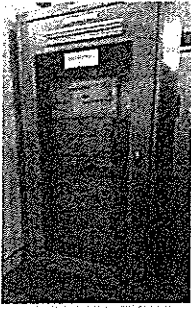
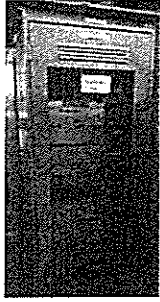
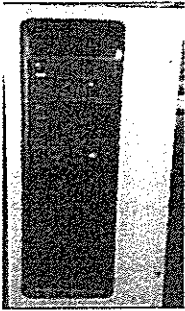
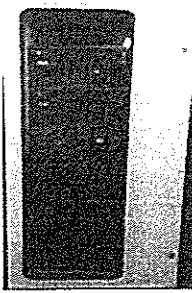

Handwritten signature or mark.

112	1 Unid.	PARLANTE GENIUS SW-G106.	Dañado.		Contened or N° HLXU 338035
113	1 Unid.	MONITOR LG FLATRON L1910S. Número de Serie: 408MXXD0K317	Dañado.		Contened or N° HLXU 338035
114	1 Unid.	MONITOR SAMSUNG SYNCMMASTER 2043NWX. Número de Serie: MY20HVGQ401180P	Dañado.		Contened or N° HLXU 338035
115	10 Unid	MONITOR 20" GMD-20D10 / 22" GMD-5510 / 22" C22BW711	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
116	1 Unid.	Impresora matricera EPSON VP-1047	Discontinuado		Contened or N° HLXU 338035
117	1 Unid.	Impresora matricera EPSON LQ-1070+	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
118	23 Unid.	Teclados - varias marcas y modelos	Obsoleto.		Contened or N° HLXU 338035



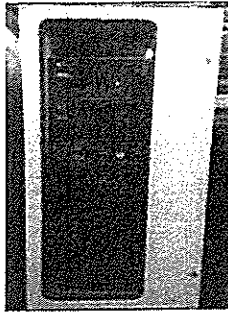



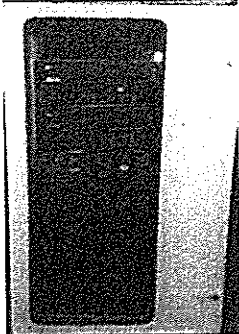
119	1 Unid.	Máquina de escribir eléctrico - Marca Facit.	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
120	2 Unid.	Impresora matricera EPSON FX-870	Discontinuado.		Contened or N° HLXU 338035
121	1 Unid.	Central telefonica - Modelo HCOM 300 - Marca Siemens -195x80x65.	Provisión YE-13. Equipo en Desuso.		DC Bd 09
122	1 Unid.	Sistema de grabación de voces - Modelo Communication Recording System SC240-B45 - Marca Dictaphone CEGELEC - 195x80x65.	Provisión YE-13. Equipo en Desuso.		DC Bd 09
123	4 Unid.	Tablero U09 / A31.-	Tablero de Protección S1		DC ***
124	4 Unid.	Tablero U09 / A33.-	Tablero de Protección S2		DC ***

Handwritten mark or signature.

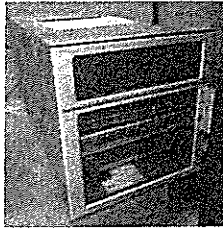

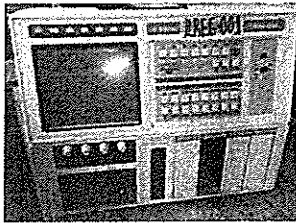

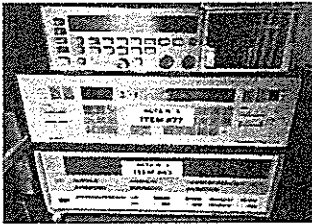
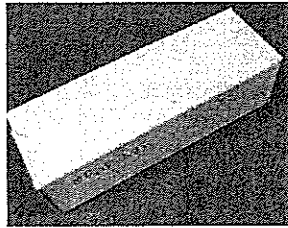
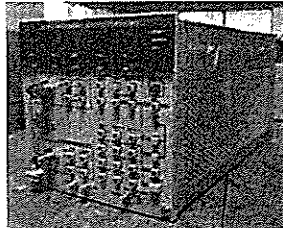
125	1 Unid.	Tablero A111	Equipo en Desuso.		DC****
126	1 Unid.	Tablero A112	Equipo en Desuso.		DC****
127	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EA11	Tablero de Protección S1		DC****
128	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EA12	Tablero de Protección S1		DC****
129	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EB11	Tablero de Protección S1		DC****



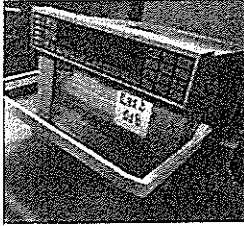
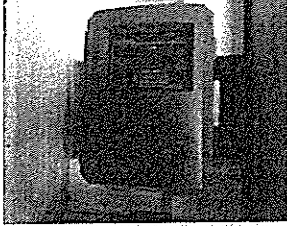
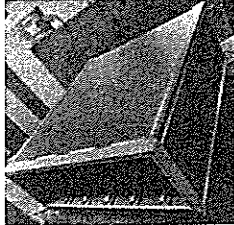

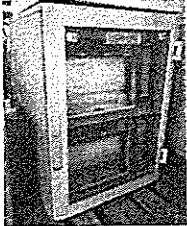
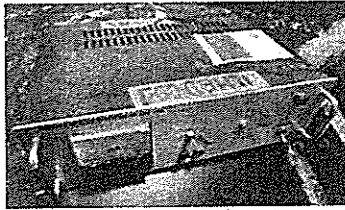
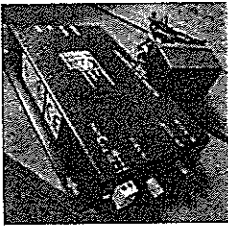
[Handwritten signature]

130	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EB12	Tablero de Protección S1		DC ****
131	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EA21	Tablero de Protección S2		DC ****
132	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EA22	Tablero de Protección S2		DC ****
133	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EB21	Tablero de Protección S2		DC ****
134	1 Unid.	Tablero A300 Protección diferencial de barras / EB22	Tablero de Protección S2		DC ****




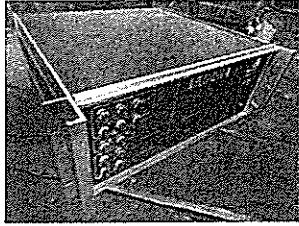
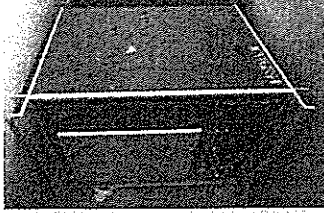

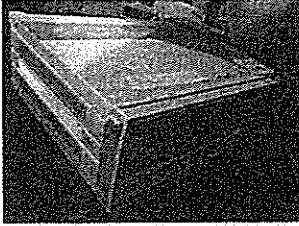
4

135	1 Unid.	Medidor de aislamiento con pantalla de LCD con retroiluminación, barra gráfica analógica y visualización digital. Tens. De salida: 250, 500 y 1000 V.	Recepcionado en el 2013 s/MIOC011736		Contened or N° HLXU 338035
136	3 Unid.	Registrador CHESSELL modelo 345wat	Material devuelto por Área REG - Vale N° 220 (Año 2005)		Contened or N° HLXU 338035
137	2 Unid.	Registrador Windograp Gould	Contrato Y-E1-G1 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
138	2 Unid.	Registrador CHESSELL modelo 345 tensión	Material devuelto por Área REG - Vale N° 220 (Año 2005)		Contened or N° HLXU 338035
139	1 Unid.	Wattmeter 7KB 4306 - SIEMENS	Material devuelto por Área REG - Vale N° 220 (Año 2005)		Contened or N° HLXU 338035
140	32 Unid.	Papel para registrador GD244101	Contrato Y-E1-G1 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
141	3 Unid.	Contador TEKTRONIX DC 5010	Material devuelto por Área Regulación - Vale N°220 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035

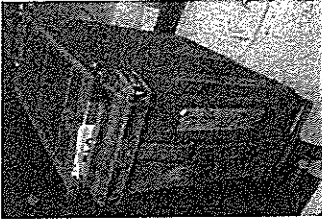


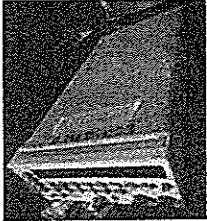
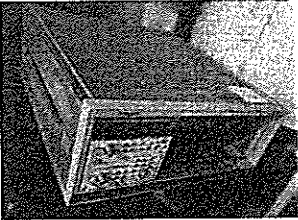
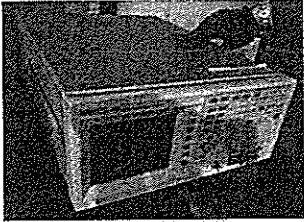
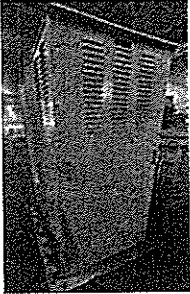


142	7 Unid.	Registrador Chessell Modelo 4200, N° serie: MO445800601 01 0194H11.10	Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega (Insertado en el 2009)		Contened or N° HLXU 338035
143	1 Unid.	Convertidor de flujo. AM11	Contrato Y-E1-G1 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
144	3 Unid.	Gabinete TEKTRONIX TM 5006 A	Material devuelto por area REG - Vale N° 220 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
145	1 Unid.	Baur PGK 80E Nr.98 104 27 013 Hight Voltage Test Set	Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega (Insertado en el 2009)		Contened or N° HLXU 338035
146	2 Unid.	Gabinete con registrador (2) de frecuencia SIEMENS	Material devuelto por Área REG - Vale N° 220 (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
147	4 unid.	Medidor de ESR de capacitores CAPAcheck PLUS 735	Material devuelto por Área CIVIL - Auscultación (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
148	2 Unid.	Receptor de fibra óptica, marca IFS, modelo VR1505 Series	Contrato de entrega Y-E3 - Instalaciones para Peces. (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035

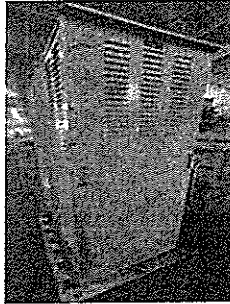


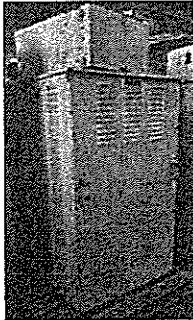
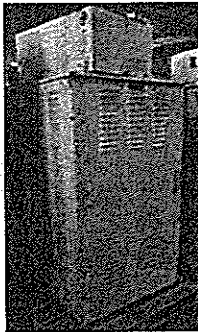
f

149	2 Unid.	Transmisor de fibra óptica, marca IFS, modelo VT1505 Series	Contrato de entrega Y-E3 - Instalaciones para Peces. (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
150	4 Unid.	Roseta multimedia Panduit para FO CBKF6	Contrato de entrega Y-E3 - Instalaciones para Peces. (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
151	1 Unid.	Patchera x 12 hilos MM, panel de FO, marca AMP, deslizable	Contrato de entrega Y-E3 - Instalaciones para Peces (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
152	2 Unid.	Eco sonda BIO SONICS modelo ES 2000	Material devuelto por Área Regulación en el 2004		Contened or N° HLXU 338035
153	2 Unid.	Eco sonda BIO SONICS modelo ES 2001	Material devuelto por Área Regulación en el 2004		Contened or N° HLXU 338035
154	2 Unid.	Organizador 1UR organizador de una unidad Hta Fayser	Contrato de entrega Y-E3 - Instalaciones para Peces (Insertado en el 2005)		Contened or N° HLXU 338035
155	1 Unid.	Digital Power Meter 2533E AC, Yokogama, Model: 2533E32 N° 53BU0213	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035




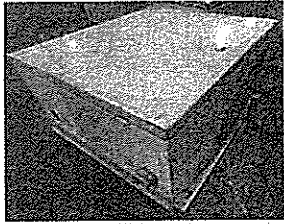
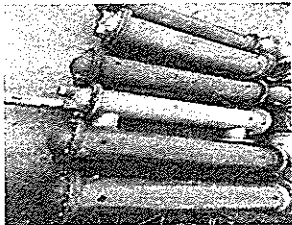




156	1 Unid.	Level Meter SPM-19, 50Hz±25Mhz, Wandel & Goltermann, Version BN 829/01	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
157	1 Unid.	Level Generator PS-19, Wandel & Goltermann Version BN 870/1	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
158	1 Unid.	Sweep Oscillator 8350B Hewlett Packard	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
159	1 Unid.	Power meter 438A Hewlet Packard Ser.3048V02947	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
160	1 Unid.	Programmable Universal Counter/Timer DC5010 TMS006 A; Tektronix Serial N° B013426	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
161	1 Unid.	Frecuency and time interval analyzer 5371A, Hewlett Packard, Serial N° 3042A01481	Ingresado en el 2009 (Alta p/entrega contractual s/Acta de Entrega)		Contened or N° HLXU 338035
162	2 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Principal N° 1 - MH1DBR1	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC ***




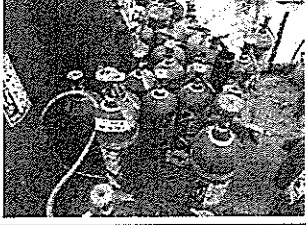

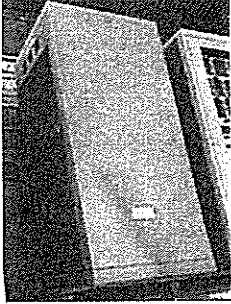
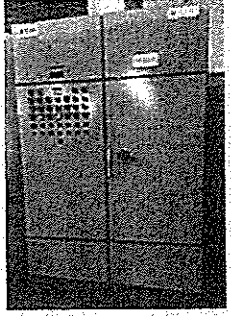
f

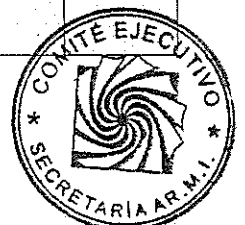
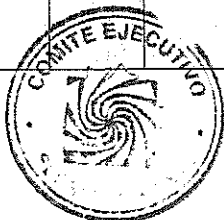
163	1 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Principal N° 1 - MH1DBR2	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC****
164	1 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Principal N° 2 - MH2DBR1	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC****
165	1 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Principal N° 2 - MH2DBR2	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC****
166	1 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Auxiliar 1 -AH1DBR	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC****
167	1 Unid.	Gabinete Resistencias Izaje Auxiliar 1 -AH2DBR	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC****



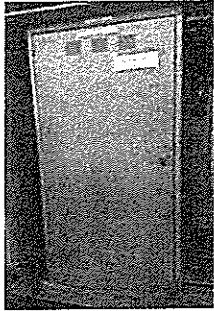

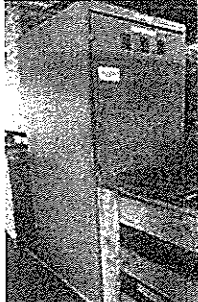
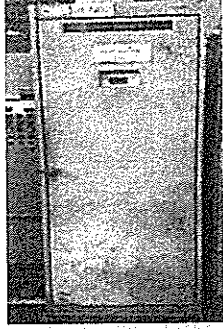
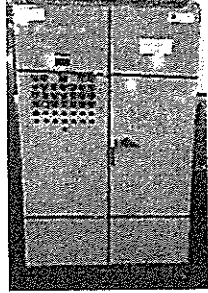
168	1 Unid.	Gabinete Resistencias Puentes - BDBR1	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal. N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC ****
169	2 Unid.	Gabinete Resistencias Puentes - BDBR2	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal N°1 considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 12 en fecha 02/11/2018		DC ****
170	14 Unid.	Joystick SIR-10AR (HARNISCHFEGER)	Materiales desmontados de los Puentes Grúa Principales MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N°17 en fecha 27/06/2020		DC ****
171	12 Unid.	Gabinete de Accionamiento de Freno - Traslación Puente	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N°26 en fecha 16/08/2019		DC ****
172	6 Unid.	Intercambiables de calor CE	Materiales desmontados de las Unidades Generadoras, considerados en desuso. Entregados por el Área de Regulación en Acta N° 76 en fecha 29/06/2023		Playón D3
173	2 Unid.	Termo tanques de 500 Litros.	Materiales desmontados del Puente Grúa Principal MD y MI, considerados en desuso. Entregados por el Área de Mecánica en Acta N°26 en fecha 16/08/2019		Playón D3
174	14 Unid.	Matafuego PQS 25 kg.	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3

[Handwritten signature]

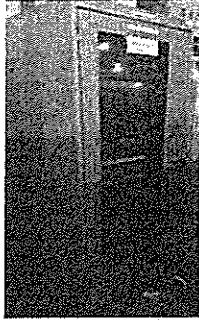


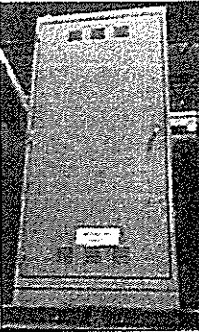
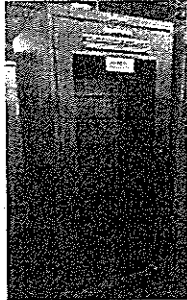
175	5 Unid.	Matafuego CO2 25 Kg.	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3
176	1 Unid.	Matafuego AFFF 5 Kg.A131:L131	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3
177	18 Unid.	Matafuego PQS 10 kg.	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3
178	24 Unid	Matafuego CO2 5 Kg.	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3
179	2 Unid.	Matafuego AFFF 5 Kg.	Materiales considerados en desuso. Entregados por el Área de Seguridad Industrial en Acta N° 77 en fecha 27/06/2023		Playón D3
180	2 Unid.	Tablero A321	Equipo en Desuso.		DC ***
181	1 Unid.	Tablero JEE05	Equipo en Desuso.		DC ***



Handwritten signature or mark.



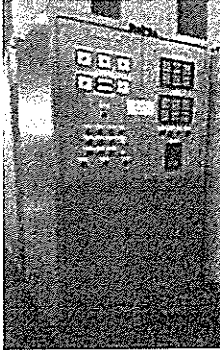
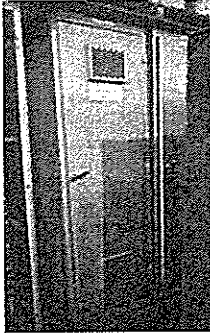

182	1 Unid.	Tablero A601	Equipo en Desuso.		DC ****
183	2 Unid.	Tablero A5	Equipo en Desuso.		DC ****
184	1 Unid	Tablero A312	Equipo en Desuso.		DC ****
185	1 Unid.	Tablero JEN02	Equipo en Desuso.		DC ****
186	1 Unid.	Tablero JEE003	Equipo en Desuso.		DC ****

4

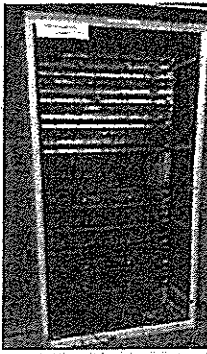
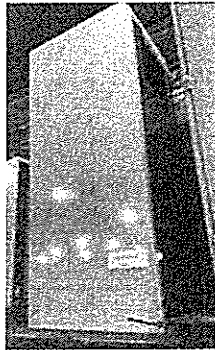



187	1 Unid.	Tablero A311	Equipo en Desuso.		DC***
188	1 Unid.	Tablero A313	Equipo en Desuso.		DC***
189	1 Unid.	Tablero SR2-A113	Equipo en Desuso.		DC***
190	1 Unid.	Tablero A324	Equipo en Desuso.		DC***
191	1 Unid.	Tablero A114	Equipo en Desuso.		DC***

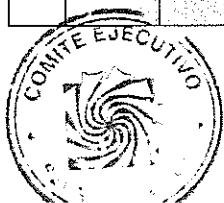
f




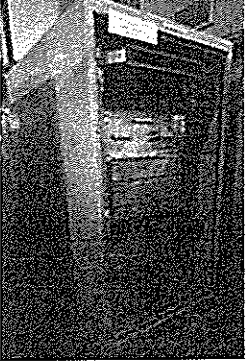
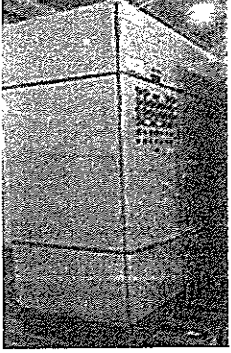
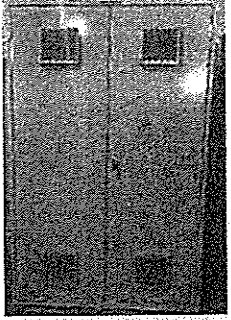
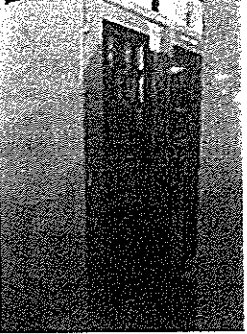
192	1 Unid.	Tablero A113	Equipo en Desuso.		DC ** **
193	1 Unid.	Tablero A314	Equipo en Desuso.		DC ** **
194	20 Unid.	Tablero VOITH	Equipo en Desuso.		DC ** **
195	2 Unid.	Tablero A 21	Equipo en Desuso.		DC ** **
196	1 Unid.	Tablero A 323	Equipo en Desuso.		DC ** **

f

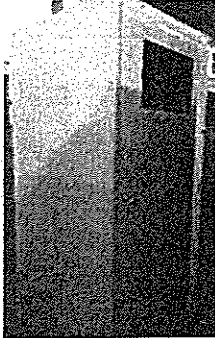
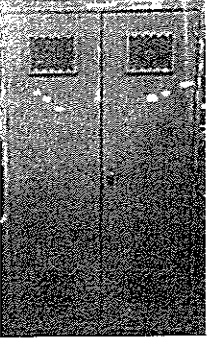
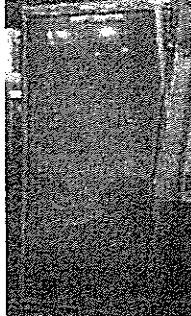
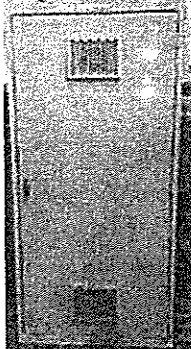
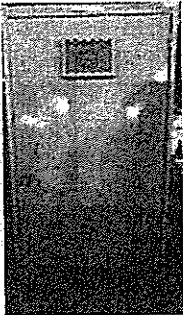
197	1 Unid.	Tablero A 22	Equipo en Desuso.		DC ****
198	2 Unid.	Tablero A 12	Equipo en Desuso.		DC ****
199	2 Unid.	Tablero A 23	Equipo en Desuso.		DC ****
200	1 Unid.	Tablero A322	Equipo en Desuso.		DC ****
201	2 Unid.	Tablero A4	Equipo en Desuso.		DC ****

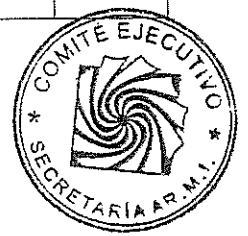
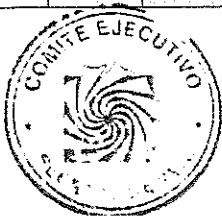


Handwritten signature or mark.

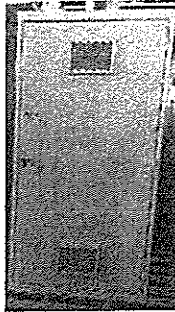
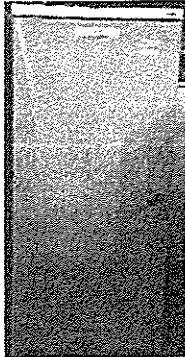
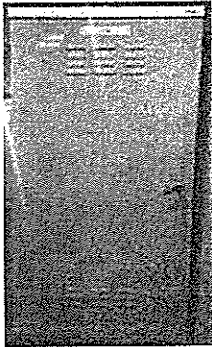
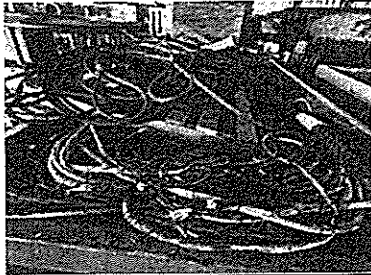
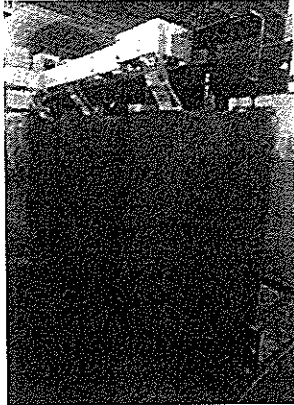
202	1 Unid.	Tablero A301	Equipo en Desuso.		DC****
203	1 Unid.	Tablero SR2-A111	Equipo en Desuso.		DC****
204	1 Unid.	Tablero JEE04	Equipo en Desuso.		DC****
205	4 Unid.	Tablero A31	Equipo en Desuso		DC****
206	4 Unid.	Tablero A33	Equipo en Desuso.		DC****

[Handwritten signature]

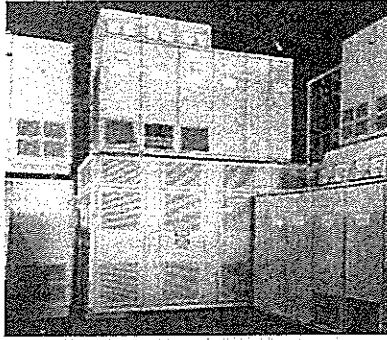

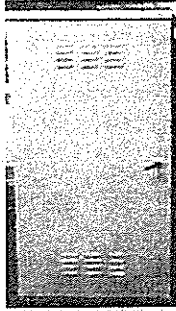

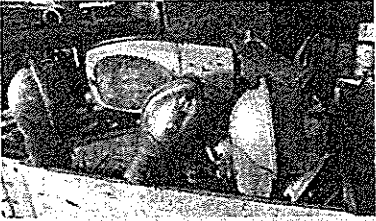

207	3 Unid.	Tablero A4	Equipo en Desuso.		DC****
208	3 Unid.	Tablero A5	Equipo en Desuso.		DC****
209	3 Unid.	Tablero A21	Equipo en Desuso.		DC****
210	3 Unid.	Tablero A22	Equipo en Desuso.		DC****
211	3 Unid.	Tablero A23	Equipo en Desuso.		DC****

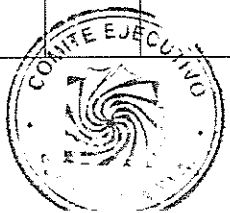


[Handwritten signature]

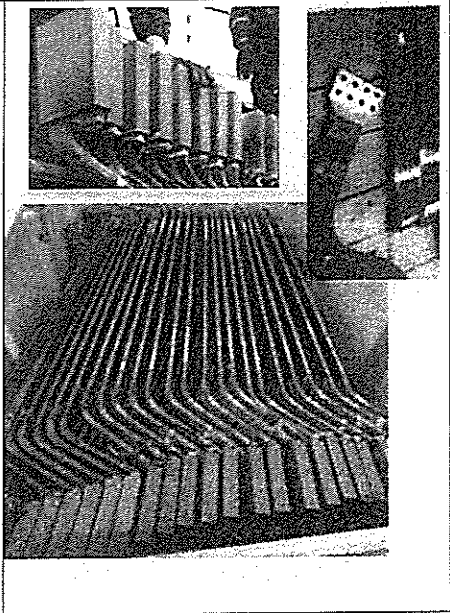
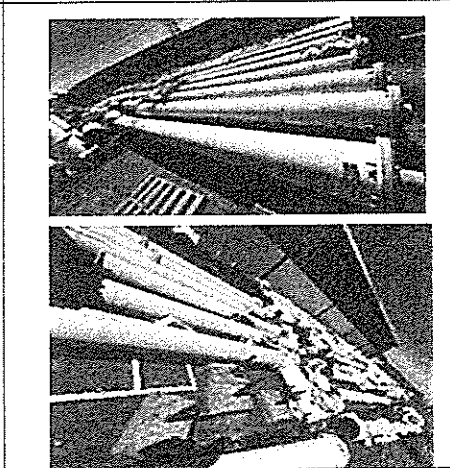
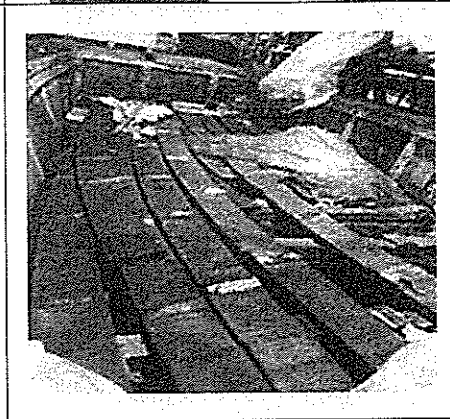
212	3 Unid.	Tablero A12	Equipo en Desuso.		DC ***
213	1 Unid.	Tablero A81 UG01	Equipo en Desuso.		DC ***
214	1 Unid.	Tablero A82 UG01	Equipo en Desuso.		DC ***
215	1150 Unid.	Cableado Eléctrico	Equipo en Desuso.		D3 ***
216	9 Unid.	Transformadores tipo secos de bobinas moldeadas, encapsulados en resina epoxica, Marca ABB. Potencia (kVA): 3700 Frecuencia: (Hz): 50 Fases: 3 A.T. (kV): 13,2 B.T. (kV): 0,9 Masa (Kg): 10432 Limite Aumento Temperatura: 80° C Temp. Amb.: 40° C Clase Aislación: A/A Incluye celda metálica.	Equipo en Desuso.		DC ***

Handwritten signature or mark.

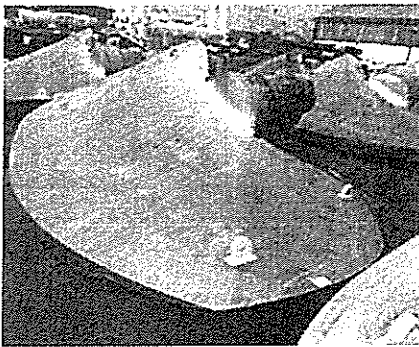
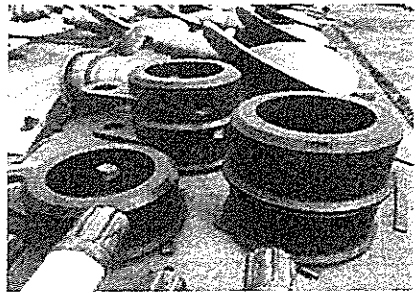
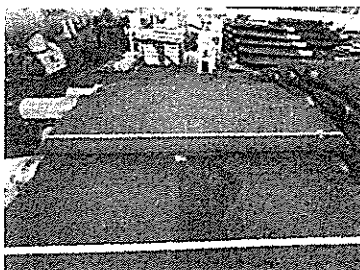
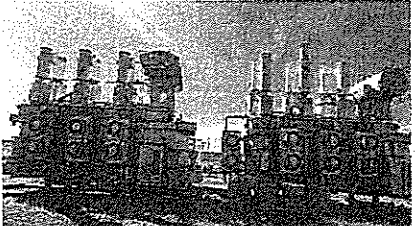

217	9 Unid.	Transformadores tipo secos de bobinas moldeadas, encapsulados en resina epoxica, Marca SIEMENS. Potencia (kVA): 3785; Frecuencia: (Hz): 50; Fases: 3 A.T. (kV): 13,2 B.T. (kV): 0,946 Masa (Kg): 12500 Limite Aumento Temp.: AT=80° C / BT=100°C Temp. Amb.: 40° C Clase Aislación: B/F Incluye celda metálica	Equipo en Desuso.		DC ****
218	1 Unid.	Tablero A81 UG14	Equipo en Desuso.		DC ****
219	1 Unid.	Tablero A82 UG14	Equipo en Desuso.		DC ****
220	1150 Unid.	Cableado Eléctrico	Equipo en Desuso.		D3 ****
221	48 Unid.	Lámparas de descarga de vapor de sodio.	Equipo en Desuso.		DC ****
222	GL.	Cableado Eléctrico	Equipo en Desuso.		D3 ****



Handwritten signature or mark.

223	28813,40 Kg.	Barras del bobinado estático superiores e inferiores (con capuchones montanes), y tramos de barra colectora T1,T2,T3, R421	Equipo en Desuso.		DC Ab 04
224	502m	Tubos de Estación blindada a gas SF6. Retiradas del proyecto de adecuación de las líneas LP1, LP2 y LA3	Equipo en Desuso.		Playón D3
225	4350 kg	Juegos de barras residuales de cobre electrolítico del anillo colector y bobinado.	Equipo en Desuso.		DC Ba 10

f

226	15 Unid.	Conjunto Cubo del Rodete: Alabe A, B, C, D y E	Equipo en Desuso.		Playón D3
227	14 Unid.	Conjunto Cubo del Rodete: Brazo Oscilante de Alabes.	Equipo en Desuso.		Playón D3
228	72 Unid.	Paletas de Regulación	Equipo en Desuso.		Playón D3
229	2 Unid.	Auto Transformador, Pot:250000kva, Tensión: 5125/231Kv , I=282/625A. Núcleo y bobinas: 168000kg Aceite: ≈68000L.	Equipo en Desuso		CA ***
230	12 Unid.	Transformadores de Corriente TI, 800/400/1 A potencia: 30 VA. Fase R, S y T.	Equipo en Desuso		DC ***

[Handwritten signature]



ANEXO II

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N°...../ 20.....

" Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá".

Entre la Entidad Binacional Yacyretá, en adelante denominada "YACYRETÁ", representada en este caso por (...incorporar aquí cargo, título y nombre completo de los Representantes de la EBY que firmará el contrato...) por una parte, y por la otra la empresa (...incorporar aquí la razón social del adjudicatario...), representada por el (...incorporar aquí el título y nombre del Representante Legal del adjudicatario...), en adelante denominado el "CONTRATISTA", se conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato: El "CONTRATISTA" se obliga a la presentación de la propuesta de precios para la "Enajenación de Bienes clasificados como Rezago en el Almacén Central de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

A ejecutar y entregar conforme a las condiciones y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del Contrato: Son documentos integrantes del Contrato, y prevalecen uno sobre el otro en el orden que a continuación se establece, los siguientes:

- a) El presente Contrato y sus Anexos.
- b) Las Circulares emitidas por EBY.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Oferta presentada por el CONTRATISTA en fecha.....
- e) Toda la documentación emitida durante el plazo de vigencia del presente contrato.

No obstante lo expuesto, todos los documentos que integran el presente Contrato deberán ser considerados recíprocamente explicativos, pero en caso de existir ambigüedades o discrepancias, ellas serán aclaradas y resueltas exclusivamente por EBY.

CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato: Por la enajenación total objeto de este contrato, el CONTRATISTA abonará la suma de (.....), de acuerdo con la oferta presentada en la propuesta de precios en fecha/.....

CLAUSULA CUARTA: Plazo de Ejecución: "EL CONTRATISTA" se obliga a la extracción de la totalidad de los materiales de rezago objeto del presente contrato en el plazo de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, dentro de los mismos, el material y/o servicio objeto



de la provisión deberán estar retirado en su totalidad y fuera del predio de la Central Hidroeléctrica Yacyretá.

CLÁUSULA QUINTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato, el CONTRATISTA, ha constituido una garantía de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Numeral 9.2 del Pliego de Bases y Condiciones, según Póliza N° xxxxx, de la Aseguradora XXXX, por el 10% del monto propuesta. Esta garantía se liberará una vez que se encuentren satisfechas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA establecidas en este contrato

CLÁUSULA SEXTA: Relación entre las partes: Para las relaciones emergentes del presente contrato, las partes nominarán sus representantes. YACYRETA designará uno o más profesionales, quien/es ejercerá/n la supervisión, inspección, recepción y certificación de los servicios contratados. El CONTRATISTA acreditará dos representantes, uno legal con facultades para firmar el contrato y mantener las relaciones contractuales con YACYRETÁ, y un representante técnico que será responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con los servicios

CLÁUSULA SEPTIMA: Forma de Pago: El pago se efectuará según lo establecido en el Numeral 13 del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: Sanciones: De producirse incumplimiento parcial o total en los plazos que se fijaren, el CONTRATISTA quedará supeditado a la aplicación de las sanciones y multas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA NOVENA: Cumplimiento de las Leyes, Normas, Reglamentaciones y Seguros: En todas las operaciones relacionadas con el objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos nacionales, ordenanzas municipales y policiales, y todas las demás disposiciones vigentes de la República Argentina y de la República del Paraguay según corresponda. El CONTRATISTA deberá igualmente cumplir y hacer cumplir todas las reglamentaciones que dicte EBY.

CLAUSULA DÉCIMA: Modificación Societaria: El "CONTRATISTA" se compromete a mantener sin modificación alguna la constitución societaria establecida en su propuesta hasta la finalización del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Domicilio y Jurisdicción: Las partes constituyen domicilio para todos los efectos del presente Contrato como se indica:

"Entidad Binacional Yacyretá" en (indicar el domicilio según corresponda [Avenida Eduardo Madero N° 942, Piso 2, CP 1106 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, República de Argentina] o [Avenida



De La Residenta N° 1075 c/Washington de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay)), y el CONTRATISTA en (indicar aquí la dirección legal que el adjudicatario expresó en su oferta). En caso de divergencias, las partes se someten a los indicar según corresponda [Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires] o [Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción]), de acuerdo con lo establecido en la Carta de Presentación y con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Sellado: En virtud de lo establecido en el Artículo 4º del Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero suscripto el 15 de setiembre de 1983, entre la Argentina y el Paraguay, el presente Contrato se halla exento del pago del impuesto de sellos o de todo otro tributo similar que lo grave.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de (indicar la ciudad y el país en que se procede a firmar el contrato), a los (indicar día, mes y año de la fecha de firma del contrato).

